

— AYUNTAMIENTO PLENO —

Libro de actas
de sesiones de este

Ayuntamiento.

Del 1º Abril 1924 al 25 de febrero 1928.

11

Acta de visita núm. 5261

En Trujales a las once y media del
 día quince de Mayo de 1927 se constituyó
 el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en las Comarcas
de Trujales, Santa Cruz y Villa
 con asistencia de D. Francisco Matamoros, D. Juan José Muñoz, Juan de Dios
Segura para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo
 desde veintidos de Diciembre de 1926 en que tuvo
 lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido detenimiento
 ha dado el resultado siguiente:

Que en los documentos de dicho periodo se han
observado irregularidades a las disposiciones de la Ley del Timbre.

[Empty lined area for additional notes]



Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma con
 el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

El Visitado

[Handwritten signature of Francisco Matamoros]
[Handwritten signature of Juan José Muñoz]



El Inspector técnico,

[Handwritten signature of Emilio García]

Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, Librería, 16 dup.º, bajo.

ENCUENTRO DEL ESTADO



ENCUENTRO DEL ESTADO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1920

LIBRO DE ACTAS

de la Diputación Provincial de Badajoz

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo.

Término municipal de Aceuchal.



AÑO 1924, 25, 26,
27 y 1928. =

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento.



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el pleno del mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Aceuchal a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Motamoros

El Secretario,
Guaciso Flores

Provincia de Badajoz - Partido de Villanueva de la Serena

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

El día de ... de ... de 1954, se celebró en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena una sesión ordinaria de la siguiente orden del día:

1.ª - Aprobación de la cuenta de gestión del anterior Ayuntamiento.

2.ª - Aprobación de la cuenta de gestión del anterior Ayuntamiento.

3.ª - Aprobación de la cuenta de gestión del anterior Ayuntamiento.

4.ª - Aprobación de la cuenta de gestión del anterior Ayuntamiento.

En la Villa de Herrerol, a primero de

Acta de la sesion extraordinaria para la Constitucion de este Ayuntamiento pleno, con arreglo al nuevo Estatuto municipal.

abril de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora de las once de una mañana, y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Ferrnoso, se reunieron, en las Casas Emunicipales, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de dar cumplimiento a la Orden telegrafica del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a la constitucion de este Ayuntamiento pleno, con arreglo al nuevo Estatuto municipal.

Presidente. D. Francisco Matamoros Ferrnoso
D. Juan Antonio Ramos
D. Santiago Buanarriba
D. Juan Carlos Bangeles
D. Antonio Munoz Ortega
D. Francisco Esteban Gomez
D. Juan Carlos Bangeles
D. Juan Carlos Bangeles
D. Juan Carlos Bangeles
D. Juan Carlos Bangeles

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario, por orden del mismo, di lectura, en alta voz, del referido Estatuto, en la parte relativa a este acto, asi como tambien de la Real Orden del 29 de marzo ultimo, en la cual se puntualizaban las reglas a que tiene que atenderse la aplicacion del mismo. Entendidos los señores Concejales, fueron confirmados, en sus cargos, el Alcalde, D. Francisco Matamoros Ferrnoso y los Concejales de Abalaje, D. Juan Matamoros Ramos y D. Santiago Buanarriba de corre.

Inmediatamente se procedio, por votacion, al nombramiento de los dos sustitutos de los Concejales de Abalaje, ofreciendo el siguiente resultado: Para sustituto del primer Concejale: D. Antonio Munoz Ortega, por siete votos y dos en blanco; y para sustituto del segundo, D. Francisco Esteban Gomez, por nueve votos y una en blanco.

En vista del resultado ofrecido en la votacion que antecede, fueron proclamados, por la presidencia, como tales sustitutos, D. Antonio Munoz Ortega y D. Francisco Esteban Gomez, los cuales fueron, acto seguido, posesionados de sus respectivos cargos, y prometieron cumplir fielmente con su cometido.

Seguidamente, y por igual procedimiento, sirvió al nombramiento de las Comisiones, acordándose, que éstas, sean con carácter provisional, hasta tanto se dicte el Reglamento para la aplicacion del nuevo Estatuto municipal, con efecto de ajustadas, en su funcionamiento, a lo que de mismo se sigue, ofreciendo el siguiente resultado:

Primera Comision. - "Administracion local." - Para los ramos de Presupuestos, cuentas, impuestos, y recaudaciones. Presidente: D. Francisco Matamoros Ferrnoso, D. Juan Rodriguez Ortega y D. Francisco Sanchez Perez.

Segunda Comision. - "Gobierno." - Asuntos de quinlanas, elecciones, correccion, seguridad, vigilancia, orden publico, consorcio de poblacion



y empadronamiento. Presidente: D. David Matamoros Ramos,
D. Bartolomé Navarro Morales y D. Eusebio Morales Solís.

Tercera Comisión. - "Facienda". - Para todo lo re-
lacionado con amillaramientos, repartos, suministros, estadísticas de
riqueza y matriculas. - Presidente: D. Santiago Buenavista Becerra,
D. Pedro Cortés Pangols y D. Juan José Indias Jimeno.

Cuarta Comisión. - "Tormento". - Para todo lo concerniente
a Instrucción pública, mercedes y demás analogas, agricultura y obras pi-
blicas. - Presidente: D. Antonio Muñoz Ortiz, D. Francisco Sánchez
Perez y D. Bartolomé Navarro Morales.

Quinta Comisión. "Beneficencia y Sanidad." - Para
cuanto se relacione con los ramos de caridad, calamidades públicas,
asilos, hospitales, dementes, ciegos, sordos, epidemias e
higiene y salubridad, auxilios de los Profesores facultativos Medicos. -
Presidente: D. David Matamoros Ramos, D. José Rodríguez Or-
tega y D. Francisco Indias Jimeno; y

Sexta Comisión. - Para la Administración del
Pósito. Presidente: D. Francisco Matamoros Fer-
moso, D. Santiago Buenavista Becerra y D. Eusebio Mora-
les Solís.

No habiendo tomado parte en la Constitución
de este Ayuntamiento los Concejales corporativos que correspon-
den al mismo, según el art. 16º del Estatuto, por no haber sido
nominados en esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la
provincia.

Y por último se determinó que, el número de sesiones
que ha de celebrar este Ayuntamiento durante el primer período
trimestral, sea de tres, empezando a las 8 de la mañana, y terminando
a las nueve de su noche;

Y terminado el objeto de esta sesión extraor-
dinaria, por el Sr. Presidente se ordenó levantarla, extendien-
dose de ella la presente acta, que la autorizan los señores Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Francisco Matamoros

Antonio Ramos

Seguen



forman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico
Francisco Matamoros Juan Puvion

Santiago Buenabida	Antonio Muñoz
Cándido Morales	Juan de Godoy
Bartolomé Vaccarino	Juan Matamoros
Francisco Laguna	Luis Rodriguez
Pedro Cortés	
Pedro Sanchez	Agustín Flores
	Fris

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento plenario ..

En la Villa de Alcañices, a veinte de abril de mil novecientos veintiocho; reunidos en sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría de este Ayuntamiento plenario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Ferrero, el que declara abierta la sesión pública de la sesión ordinaria, de que se trata en el anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presidente.
D. Francisco Matamoros Ferrero y yo, el Secretario, de lectura del acto anterior, que fue aprobada por unanimidad.
D. José Rodríguez Ortega
D. Pedro Cortés Rangel
D. Juan Puvion
D. Cándido Morales
D. Francisco Indias
D. Bartolomé Vaccarino
D. Antonio Muñoz
D. Francisco Laguna

Por el Sr. Presidente se manifestó que, como ya se hizo saber a los señores Concejales por las cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria era el proceder al nombramiento de uno de los señores Concejales, para que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta población, conforme a lo dispuesto en el R. D. de 10 del mes actual.

Seguidamente yo, el Secretario, por orden del Presidente, di lectura en alta voz de lo referido R. D., en la parte que a este acto concierne; y, enterados los señores concurrentes, se procedió a la votación, resultando elegido, por nueve votos, D. Pedro Cortés Rangel, por uno en contra que obtuvo D. José Rodríguez Ortega.

Aprobación que se comunicue, inmediatamente.



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

mente al reconocimiento de Sr. Jefe municipal de esta villa, en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes.

El terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarse, extendiéndose a ella la presente acta, que autorizan los señores Concejales enumerados, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Matamoros

Pedro Cortés

José Sánchez

Candido Morales

Juan Pavón

Antonio Ramos

Juan José Cárdenas

Juan José Gudiño

Bar tolome Sacarino David Matamoros
Ignacio Flores

Nota de reunión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1924-1925. Señores Concejales. Alcalde-Presidente: D. Juan José Cárdenas. Señores de la Comisión municipal permanente:

En la Villa de Acedera a dos de junio de mil novecientos veinticuatro, para memoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Matamoros Cárdenas, se celebraron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de primer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, un objeto de poner a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las formalidades legales.

D. David Matamoros Ramos
D. Santiago Branaña Ponce
Señores Concejales:
D. Juan José Cárdenas
D. Pedro Cortés Ponce
D. Juan José Ramos
D. José Rodríguez Cortés
D. Juan José Gudiño
D. Juan José Cárdenas
D. Juan José Cárdenas
D. Juan José Cárdenas
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron recibidos ampliamente por el Ayuntamiento; y, encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, acordó, en definitiva,

7 por mayoría absoluta, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulares, se expresan seguidamente:

Epítulas	Conceptos.		Cominaciones	
	Presupuesto de Ingresos.		Ptas.	Cts.
1.º	Propias		5,221	98
2.º	Montes		"	"
3.º	Impuestos		13,623	"
4.º	Beneficencia		"	"
5.º	Instrucción pública		"	"
6.º	Corrección pública		"	"
7.º	Extraordinarios		"	"
8.º	Resultas		"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.		42,923	99
10.º	Reintegros.		"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>		66,768	97
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento		15,608	"
2.º	Policia de Seguridad		4,867	"
3.º	Policia urbana y moral		3,910	"
4.º	Instrucción pública		1,333	34
5.º	Beneficencia municipal		8,745	74
6.º	Obras públicas		13,000	"
7.º	Corrección pública		1,100	"
8.º	Montes		"	"
9.º	Cargas		16,004	89
10.º	Obras de nueva construcción		"	"
11.º	Imprevistos		2,200	"
12.º	Resultas		"	"
13.º	Evoluciones.		"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		66,768	97
			Re-	

[Decorative flourish]



sumen.

	<u>Ptas. Cent.</u>
Importan los Ingresos por todos conceptos	66.768. 97
Id. los Gastos por id. id.	<u>66.768. 97</u>

El Ayuntamiento quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de quince días, y que, durante este plazo, se remita, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos de lo artículo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Cédula de 3 de marzo de 1914.

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación de las ordenanzas por que tiene que regir la exacción de los derechos de bebidas espirituosas, alcohol y carnes, así como también los de los mercados, y de la contribución industrial e impresa de edificios y personales.

El Ayuntamiento acuerda, en virtud de las ajustadas a las disposiciones vigentes, acordó, por mayoría absoluta, aprobar en aprobación, y que se exponga al público también por el plazo de quince días, durante los cuales, la Emisora permanente, admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

En lo cual, la Presidencia, levanta esta primera sesión, de la reunión ordinaria del primer período, extendiéndose la presente auto que sanciona los negocios comunes, y certifica.

<i>[Signature]</i> Fran ^{co} Matamoros	<i>[Signature]</i> David Matamoros
<i>[Signature]</i> Juan Davion	<i>[Signature]</i> Jose Rodriguez
<i>[Signature]</i> Santiago Buenabido	<i>[Signature]</i> Juan ^{co} Pedraza
<i>[Signature]</i> Pedro Cortes	<i>[Signature]</i> Candido Morales
<i>[Signature]</i> Nico Sanchez	<i>[Signature]</i> Francisco Vazquez
<i>[Signature]</i> Bartolome Vaccarini	<i>[Signature]</i> Agustino Flores
<i>[Signature]</i> Antonio Muñoz	<i>[Signature]</i> Francisco

- 107 -

Señores Concejales:
 D. Juan Matamoros Hermoso
 D. David Matamoros Hermoso
 D. Juan Pavia Rosario
 D. Luis Colla Rangel
 D. Juan Garcia Giron
 D. José Rodriguez Ortega
 D. Juan Garcia Pico
 D. Adelberto Navarro Morales
 D. Basilio Morales Colla
 D. Francisco Piquero Miquien
 D. Antonio Munoz Ortega
 D. Santiago Pineda de la Sierra

En la villa de Alcañices a tres de junio de mil novecientos veintitrés, previa convocatoria al efecto, se celebraron, en las Casas Capitulares, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juanico Matamoros Hermoso, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del primer periodo.

Por el Sr. Presidente se leyó a bordo la sesión, y yo, el Secretario, de orden del mismo le lectura de la acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A los seguidos se procedió a la discusión y aprobación del pliego de ordenanzas para el saneamiento del abalio establecido en este término municipal, con carácter de obligatorio, sobre el uso de pesos y medidas para el próximo ejercicio de 1924-25, así como también la tarifa por que se ha de regir la arrendación de terrenos arables. El Ayuntamiento, en vista de que abalidos de sumos están adjuntos a las disposiciones rigurosas, acordó, por mayoría absoluta, aprobarlos.

La Excmo. ayuntamiento acordó también, por mayoría absoluta, que queda prorrogado el Repartimiento general de Abalidos del año cuarenta y tres de 1923-24, para el ejercicio venidero de 1924, e sea el importe de la cuarta parte de abalido repartimiento, teniéndose en cuenta las bajas percibidas en el mismo a virtud de resolución adoptada por la Excmo. Superioridad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, en vista de que el cargo de Regidor Abalio ha incorporado al implantarse el Estatuto municipal, y siendo el regidor Abalio presidente de la Junta municipal de Alcañices, procedía designar uno de los señores Concejales, a cuyo cargo halla de correr la representación y las funciones que al Abalio venían hasta ahora encomendadas en la mencionada Junta.

En su virtud y convalidado el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, designar al Concejil D. Juan Pavia Rosario.

También acordó la Excmo. ayuntamiento designar al Concejil D. Francisco Garcia Giron, para que comparezca al acto de la rebasta de Alcañices de Pesos y Medidas.

Con lo cual la Excmo. ayuntamiento en esta segunda sesión, de la sesión ordinaria del primer periodo, aprobándose la presente acta que suscriben los señores Concejales,

7 enijio.

Juan ^{co} Matamoros

David Matamoros

Juan Pavón

José Rodríguez

Pedro Cortés

Juan ^{co} Turiel

José Sánchez

Candido Morales

Bartolomé y Jacarino

Antonio Muñoz

Francisco Jaraque Santiago Buenabida

Francisco Flores

Acta

Actos concurrentes

Alcaldes-Ordinables:

D. Juan Matamoros

Señores Concejales:

D. Juan Turiel

Santiago Casanueva

Candido Morales

Juan Pavón

Bartolomé y Jacarino

José Rodríguez

Antonio Muñoz

David Matamoros

Pedro Cortés

En la villa de Beaulieu, a cuatro de junio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Herrero, con objeto de celebrar la presente sesión pública del primer período ordinario.

En el Sr. Ayuntamiento se celebró abierta la sesión a las 7 y 1/2 de la tarde, se ordenó del mismo, se leída el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación realizó una solemnidad facultativa de todos los acuerdos y actos de la Comisión municipal, pariendo, todo que se constituyó, autorizada por unanimidad a aprobar todos los que se acordaron, así como también ratificar todos sus acuerdos, hasta el día de la fecha.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Circular del Sr. D. Florencio S. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial, de 2 de mayo último, sobre que se ratificadas las disposiciones de orden de este Ayuntamiento.



miento y los cargos, para que fueran elegidos en sesiones de primera y de segunda clase, guardando, por lo tanto, exactitud en igual forma.

Tambien acordó, por unanimidad, que las sesiones del proximo periodo cuatrimestral, sean en numero de tres, y que estas tendran lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en los dias treinta y treinta y uno del mes de octubre proximo y hora a las siete y media de la noche.

Con lo cual la Plenitud levanta esta tercera y ultima sesion, de la manera ordinaria del primer periodo cuatrimestral, celebrandose la presente acta, que acuerda los señores conarcorales, segun se, al Chancero, certifique. Aho y para: mes de octubre, año de mil =

Juan Matamoros Ganalego Guandabida

Candido Morales

Juan de Guzman

Juan Pavon

Bartolome Sacarino Jose Rodriguez

Antonio Menos

David Matamoros

Pedro Cortés

Francisco J. Lopez

Chm

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada en la Villa de Meruachal a veintinueve de junio de mil novecientos veintiocho; reunida en un Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se hallaban en ella, para deliberar y acordar, que con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1890, se celebrara la sesion ordinaria de esta Corporacion en el mes de octubre proximo, y que para ello se acordara la apertura de la sesion y se, de Consistorio, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, que fue aprobada por unanimidad.

Señores conarcorales.

Abogado - Procurador.

D. Juan Matamoros Hermoso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Señores Conarcorales

Por el Sr. Presidente se manifiesta a los señores Concejales que,



D. Enrique Morales Collá como ya sabrá por las cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión ordinaria
 Juan^{co} Indal Giner naria era para examinar, discutir y aprobar, si procede, el expediente sobre
 Juan^{co} Javier Navarro transposición de créditos de unos a otros capitales del presupuesto municipal
 D. Esteban Amador Morales ordinario de gastos del servicio de dicho presupuesto.

D. José Rodríguez Ortega. Hecha la propuesta de transposición de créditos de unos a otros capitales del
 Antonio^{co} Morán Ortega presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha
 David^{co} Aselán Cortés Ramos sido aprobada, en primer término, por la Comisión municipal permanente, en sesión
 D. Pedro Barroca Buena de convocatoria de mayo último.

D. José^{co} Galán Prangde Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta
 Juan^{co} Sánchez Torres al público, no se ha formulado reclamación alguna contra dicha transposición.

Considerando: que de las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto
 de inversión no dejan indolida las mismas y que estos efectos.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las pres-
 cripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda poner a pro-
 bación a la transposición propuesta, que fija en los cuantales siguientes:

Capítulo	Partidas	Consignación primitiva en el presupuesto de 1923-24, por el artículo 1.º		Consignación por transposición de unos a otros capitales		Reducción por transposición		Gastos de inversión primitivos		Capítulo	Partidas	Consignación primitiva en el presupuesto de 1923-24, por el artículo 1.º		Consignación por transposición de unos a otros capitales		Resumen por transposición		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		Ptas
1.º	5.º	500	..	125	..	100	..	25	..	1.º	7.º	100	..	25	..	125	..	150	..
1.º	8.º	125	..	41	25	35	..	6	25	1.º	2.º	200	..	50	..	53	34	83	34
1.º	9.º	1100	..	275	..	225	..	50	..	4.º	3.º	720	..	130	..	70	..	250	..
6.º	7.º	5000	..	1250	..	1150	..	100	..	6.º	3.º	200	..	50	..	661	66	711	66
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.º	10.º	1000	..	250	..	530	..	730	..
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9.º	3.º	375	..	93	75	90	..	143	75
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	6765	..	1641	25	1510	..	181	25	"	"	2575	..	648	75	1510	..	2158	75

Y terminados el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente
 le dio el oportuno, retirándose de ella la presente acta, que mandó leer
 y leerse en su momento, de que yo, el Secretario, certifico

Juan^{co} Matamoros Caudado Morales
 Juan^{co} Indal Giner
 Juan^{co} Javier Navarro



las firmas / Bartolomé Sacarius José Rodríguez
 Antonio Muñoz David Matamoros
 Santiago Buenabido Pedro Cortés
 Feo Sanchez Guacimán
 Año económico de 1924-25.

Acta de la sesión en la Villa de Alcañal a tres de Julio de un acuerdo extraordinario celebrado y reunido en sus Casas Consistoriales, lo cual consta de por este Ayuntamiento de este Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Francisco Matamoros Ferrer, el que declara de este la sesión y, ya el secretario de lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Concejales que, como ya sabían por los edictos de convocatoria el objeto de esta sesión extraordinaria era para tratar y resolver los asuntos siguientes: 1.º nombrar en propiedad, alguna o algunas personas para el arbitrio de aguas y mareas, que publicados y verificados los dos subasta para su arrendamiento han quedado desiertas y por consiguiente proceda que se administre aludido arbitrio por el Ayuntamiento.

- D. Francisco Matamoros Ferrer
- Sr. Concejales
- D. José Rodríguez Ortega
- Antonio Muñoz
- Cañido Moral, Sobri
- Bartolomé Sacarius Moral
- Francisco Inda, Giner
- Juan Bonn Brariv
- Santiago Buenabido
- Pedro Cortés Rangel
- David Matamoros Ferrer

En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad nombrar en propiedad Alguacil 2.º y por pública a Francisco Rey, Merchan propuesto por la Junta calificadora de Disting. Civiles del Ministerio de la Guerra y que por el Sr. alcalde se le comunicase al interesado el cumplimiento.

También la Corporación acordó por unanimidad nombrar fiel medidor al censo de esta Domingo



Badajoz a once, con el sueldo anual de veinticinco, treinta y cuatro y con el carácter de interinos.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Matamoros

José Rodríguez

Antonio Muñoz

Cándido Morales

Bartolomé Macario

Juan Co. Indio

Juan Pavón

Santiago Bumbido

David Matamoros

Pedro Cortés

Ignacio Florit

Acta de la sesión extraordinaria de veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta y uno de Julio de mil novecientos y cuatro, reunidos en sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría de este Ayuntamiento plenos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Matamoros, con el Sr. Francisco Matamoros en segunda convocatoria por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, el día veintinueve del actual mes de Julio en legal forma.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando al Secretario que lea el acta anterior, si se cumplió y que se aprobara por unanimidad.

Después de lo que se procedió a la lectura en alta voz por el Secretario de la Circular del Ministerio del Poder Judicial de la provincia publicada en el Boletín oficial.

D. Santiago Cuevas de la Cruz se la misma se 7 del actual, quedando entrados de tan im-
 Francisco Sanchez Páez portante y trascendental en el art. 1.º de los señores Concejales, así
 Antonio Muñoz Quintana.

A

Inmediatamente se procedió al nombramiento del vocal Concejil suplente de la Junta municipal del Ceceo electo (se este término) y fue designado por unanimidad Don Juan Pavón Barrio.

Al terminarse el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, de que goza el Secretario certificador

Fran.º Antoninos

Pedro Corti

Candido Masaloz

Juan Pavón

Juanº Andra

Bartolomé Marcos

Diego Matamoros

José Rodríguez

Santiago Buenabrida

Fco. Sanchez

Antonio Muñoz

Agustín Pérez

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de agosto de 1924...

En la Villa de Alcuéscar, a cuatro de agosto de mil novecientos veinticuatro; reunido el Ayuntamiento, pleno de la misma en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas, y constituida la Corporación en sesión pública extraordinaria, por asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Barrio.

Presidente: D. Juan Antoninos Ramos

Pres. Concejales: D. Juan Pavón Barrio

D. Juan Pavón Barrio

de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Pavón Barrio

El día siguiente, el Sr. Presidente, expone el objeto de esta reunión.



D. Esteban Morales Solís que, como ya se indicó en las papelerías de convocatoria, y por las causas de la omisión por D. Andrés Gómez, morosa elevada por la Real Cédula insertada en el Boletín. Sr. Gobernador civil de la Provincia de Badajoz, como resultado de la visita girada a este Municipio.

Dada lectura en alta voz por el infrascripto Secretario de la referida corporación, y oída por los señores Concejales asistentes del alcaide, y procurador de la misma, la consideraron como documento fehaciente de liquidación de fraudes en los ingresos municipales. El Ayuntamiento, defensor de sus intereses, acuerda, por unanimidad, proceder a reintegrar, a los Excmos. municipales, las cantidades de que ha sido desposeído, más el cinco por ciento de intereses legales, desde las fechas en que se usó el perjuicio, con arreglo al artículo 16 de la Ley de Entendimiento vigente, de 1.º de julio de 1911; todo también sin perjuicio de las sanciones que puedan recaer, y de las órdenes que transmiteme el Gobierno Civil de la provincia.

[Large decorative flourish on the left margin]

En su virtud se procede a asignar las respectivas responsabilidades; los respectivos directos y subsidiarios, en expresión de los datos de que proceden, todo detallado en la mencionada Memoria, siendo los siguientes:

Responsable directo.

Procurador: D. Juan de Calles Benito

Responsables subsidiarios.

Los señores Concejales que tienen autorizada el Pleno de nombramiento, de fecha 25 de julio de 1909, que son: D. Antonio de Eche y Estanque, D. Tomás Rojas Martín, D. Juan Toral Melero, D. Esteban Bagueo Quintanilla, D. Daniel González Rodríguez, D. Blaseno Ortega Ortiz, D. Esteban de la Peña Charro, D. Ramón Díez Hernández y D. Juan Marchán Gómez.

Liquidación. - Cuentas: "Ingresos de Consumos" Contas. Cont.º

Debil. de 1909	1,718. 91
Del idem de 1912	294. 09
Del idem de 1913	2,457. 16
Suma	4,470. 16

- No deducir: -

Debil. de 1910, sobrantes	32'45	
Del idem de 1911, sobrantes	280'23	- 312'68

Responsabilidad de este Procurador 4,157. 48

[Handwritten signatures and flourishes at the bottom of the page]



Responsable directo.
Recaudador: D. Antonio de Ibar y Hierro de Entreríos.

Responsables subsidiarios.
Los señores Concejal que, con sus votos, aprobaron el nombramiento, según acta de fecha -29- de marzo de 1914: D. José Ruiz y Ruiz, D. Juan María Martín Santa, D. Fernando Argueta Durán, D. Tomás Rosas Estepa, D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Antonio de la Hita Alvarez.

Liquidación. - Concepto: "Impuesto de Consumos." - Pesetas. P^{tas}.
Del año de 1914. " " " " 1,811. 95
Del idem de 1915 " " " " 2,725. 26
Del idem de 1916 " " " " 1,991. 82
Del idem de 1917 " " " " 2,873. 84

Responsabilidad de este Recaudador " " 9,402. 87

Responsable directo.
Administrador y Recaudador: D. Cayo Ortiz Sanchez.

Responsables subsidiarios.
Los señores Concejal que aprobaron el Pleno de nombramiento, de fecha -6- de enero de 1918, que son: D. Juan Rosas Ruiz, D. Tomás Pazino Martín, D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. José Benito Rodríguez, D. Fernando Ortiz Jara, D. Diego Rodríguez Jara, D. Fernando Argueta Durán, D. Emilio Argueta Rodríguez, y D. Esteban Martín Rodríguez.

Liquidación. - Concepto: "Impuesto de Consumos." - Pesetas. P^{tas}.
Del año de 1919 " " " " 2,796. 65
Del idem 1919-20 " " " " 390. 40
Del idem 1920-21 " " " " 5,107. 77
Del idem 1921-22 " " " " 5,768. 97
Del idem 1922-23 " " " " 8,622. 18
Suma " " 22,685. 97

No recibir:
Del año de 1918, sobrantes " " " - 885. 26
Responsabilidad de este Administrador y Recaudador " 21,800. 71

[Decorative flourish]



Responsable directo.

Supervisor - Procurador: D. Sebastián María Marchán.

Liquidación

Concepto: "Sujeitos"

Ptas. Cont.

Desde el año 1908 al 1922-23, inclusive, faltos	8,471. 34
Responsabilidad de este Supervisor - Procurador	8,471. 34

Cuya cantidad la ingresó este funcionario espontáneamente, en el momento en que se le notificó la Inspección, que fue el 10 de abril último, faltándole que abovar solamente el cinco por ciento de interés legal, desde las fechas en que se causó el perjuicio.

Responsables subsidiarios.

Como no existe libro de Actas de sesiones de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1904, época en que fue nombrado dicho funcionario, se hizo se dispusiera de otros documentos oficiales, autorizados por el mismo, para que este Ayuntamiento, al requerirle de información, en el que debían permitirse sus manifestaciones y pruebas, tales los Sr. Concejal, actuante en aquella fecha, y, en vista de su resultado, la Excmo.ª autoridad acordó los verdaderos responsables subsidiarios, y al efecto el Ayuntamiento estable, compuesto de los señores siguientes: D. Rayerto Sánchez, D. Pedro Cordero Muñoz, D. Felipe Marchán de Bar, D. Juanes Perea Cortés, D. Manuel Javier Rodríguez, D. Juanes de la Plana Marchán, D. Juanes Flores Delgado, D. Ramón de Sola y Gutiérrez, D. Diego Rodríguez Jaritón, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Antonio Pedro Jiménez y D. Fermín Augusto Ruiz

Responsable directo.

D. Antonio de la Cruz Sánchez, Alcalde en ejercicio en el año de 1908 hasta el 17 de julio de 1909, por las cantidades siguientes:

Liquidación.

Concepto: "Intereses de Inmigración"

Ptas. Cont.

Del año de 1908	1,202. 52
Desde 1.º de enero al 30 de junio inclusive de 1909 ^{faltos}	601. 26
Responsabilidad de este Alcalde	1,803. 78

[Large decorative flourish] Responsa-



- He dicho -

D. Historico de Polis y Gobierno, Hebelé en ejercicio en el año de 1910, por las cantidades siguientes.

Liquidación

<u>Concepto.</u>	<u>Intereses de Inscripciones.</u>	<u>Puntas. P.</u>
Primer Trimestre de 1910, faltan	323.88
Responsabilidad de este Estado	323.88

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, por el Sr. Presidente se viene levantada, actuando de ella la presente acta, que autorizan los señores Concejales concurrentes, en todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Fran ^{co} Matamoros	Pedro Casti
José Rodríguez	Juan Matamoros
Juan Co. Inchausti	Juan Padon
Bartolomé Vascosini	Candido Morales
Fco. Sanchez	Juan José Laguarda
Santiago Duranbida	Juan José Flores
Antonio Hernandez	

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 1910, en segunda convocatoria.

En la Villa del Alcazar, a veinte de agosto de mil novecientos veintiocho; reunidos en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que se manifiestan, que componen la mayoría de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Thomas, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales el día doce del actual, previa citación en legal forma.

Presidente:
D. Fran^{co} Matamoros Thomas
Concejales:
D. Juan Co. Inchausti
D. Bartolomé Vascosini
D. Fco. Sanchez
D. Santiago Duranbida
D. Antonio Hernandez



D. Juan ^{co} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
 " ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
 " ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
 " ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
 " ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
 " ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario
 que lea la acta anterior, así se verificó, y fue aprobada por unanimidad.

Después seguidamente, el Sr. Presidente, hizo saber que, como ya se había
 indicado en la convocatoria para esta sesión, el objeto de ella era nombrar
 al Jefe ejecutivo, encargado de hacer efectivas las cantidades que tienen
 que recibir, a la Caja municipal, los que resultan responsables en la
 Memoria de este Ayuntamiento, girada a este municipio por el Sr.

Alcalde gubernativo de este partido judicial, y al efecto, proponía, para
 el cargo de Jefe ejecutivo, a D. Juan Antonio Goveador, quien,
 a su juicio, es competente para el desempeño del mismo.

En su virtud, ordenó el Ayuntamiento, de lo que acaba de
 manifestar la presidencia, y después de la debida discusión, acordó, por u-
 nanimidad, nombrar al Jefe ejecutivo al referido D. Juan Antonio Goveador,
 y que por el Sr. Alcalde se le provea de correspondiente nombramiento.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente
 ordenó levantarla, actuándose de ella la presente acta, que autorizan los
 señores concurridos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan ^{co} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Juan ^{co} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Juan ^{co} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ Candidato ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Bartolomé ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Santiago Buenabida

Fco. Sanchez

Francisco ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Juan ^{co} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Nota de la sesión
 extraordinaria del
 día 18 de agosto de
 1834

En la Villa de Badajoz, a diez y ocho de agosto de mil ochocientos treinta
 y cuatro; reunidos en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al me-
 dia se expresan, que componen la mayoría de este Ayuntamiento pleno, he-
 cis la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Goveador, en el fin

de celebrar esta sesión extraordinaria, jurídicamente citados en legal forma.



verte:

D. Francisco Matamoros Romero

Señores Concejales:

D. Andrés Morales Islés

Juan Carró Romero

Francisco Indias Gómez

Roberto Navarro Morales

Santiago Pineda Acosta

Francisco Sánchez Pérez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente, yo, el Secretario, por orden del mismo, de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente, hizo saber, como ya se había indicado en la convocatoria para esta sesión, el objeto de ella era dar cuenta a los señores Concejales de la Cuenta orden del Sr. Juan de Instrucción de este partido, en fecha 9 de actual, en la que hace a esta Corporación el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 1.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud del sumario que se sigue por malversación de fondos y otros delitos de este Ayuntamiento, con motivo de la Corporación de documentos oficiales, correspondiente al mismo y a la falta de ingresos por el concepto de "Fogón", y por la Residencia de Comunas y que se manifieste si se ha sufrido otros perjuicios, aparte de la falta de documentos y del mobiliario.

Esta presidencia es de opinión que el Ayuntamiento no se mueva parte en referido Sumario y si se remanier a la indignación civil que le pueda corresponder.

Entrada la Corporación, se lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente, hizo un de la palabra el Concej. D. Juan Carró Romero, y dijo: que, a su juicio, el Ayuntamiento debía, postarse parte en el Sumario de que se hace mérito, por considerarlo de interés para el mismo.


No habiendo ninguno otro Concej. que pidiera la palabra, se puso a discusión y votación el asunto, y la Corporación acordó, por seis votos contra uno del Sr. Carró, no postarse parte en el mencionado Sumario, no remanier a la indignación civil, que le pueda corresponder, como tampoco tiene conocimiento de haber sufrido otros perjuicios que los anunciados en la referida Cuenta orden.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, entendiéndose de ella la presente acta, que se autorizan los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifique.

Fran^{co} Matamoros

Cándido Morales

Figuran las



 -firmas- Juan Parón Juan ^{co} Indio

 Bartolomé Macarino

 Santiago Buenabada J^{co} Sanchez

 Ignacio ^{flor}



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Alcuéscar a veintidós de agosto de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Francisco Matacero, Hernero, los señores de este Ayuntamiento señores Sr. Santiago Buenabada Becerra, Sr. Francisco Indio, Guzmán, Sr. Candido Morales, Solís, Sr. Francisco Sanchez, Sr. Bartolomé Macarino Morales, Sr. Juan Parón, Sr. Francisco Baquero Magueda y han acordado se cumpliera por justa causa, toda vez que, se hallan disputando de licencia a Sr. don Matamoros, Ramo, Sr. Antonio Muñoz Cortés, Sr. José Rodríguez Ortega y Sr. Pedro Cortés Rangel.

El Sr. Presidente, declaró abierta esta sesión, y dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente yo, el Secretario, al orden de la presidencia, procedí a dar lectura de la Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda a la provincia que dice así: "Examinada la copia y el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año económico de 1924-25, aprobado por el mismo. Resultando: que entre los ingresos se fija la cantidad de 35,554,54 pesetas, importe de un repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto y que, a la relación en el presupuesto, según lo que se calcula imputará el recargo del 13 por 100 sobre las cuotas del Fisco en la Contribución Industrial Resultando: que en gastos se omite el cumplimiento de un presupuesto municipal de Sanidad, lo que se imputa en gastos. Considerando: que ante la imposición de un repartimiento que señala el número 3 del art. 5.º 3.º del Estatuto

1to y se recurrir a las cesiones que concede el art. 2 de la ley de 1926
 de las 7. avasamente, del art. 1.º en la ley de 1926, y en cuanto al
 recargo del 13 por 100 de la Contribución Industrial y del
 Comercio que debe elevarse, la ley de 1926, cuando en un caso
 límites, máximas, autorizadas por la ley. Considerando
 que es obligatorio el nombramiento de Inspector Municipal
 de Sanidad y la creación de la plaza de profesor en parte.
 El presupuesto de 1926 de la copia y presupuesto de
 que se trata, a fin de que se inscriban en el presupuesto de
 1926 que se inscriben. Dijo que a V. m. a. Badajoz 16
 agosto 1926 - E. de M. de B. - H. Alcalde de B. de B.

Entrado el Ayuntamiento de la anterior comu-
 nidad y después de la debida discusión acordó por unanimidad
 elevar al 22 por 100 el recargo sobre las Cuentas
 del ramo de la Contribución Industrial y del Comercio gal
 efecto se aumentan 615 pesetas en el capítulo 9.º art. 1.º
 relación n.º 14 del presupuesto de ingresos quedando
 cubierto con la suma total de 615 pesetas; así mismo
 se acordó también por unanimidad crear la plaza
 de Inspector Municipal de Sanidad con el haber anual
 de 365 pesetas y la de profesor en parte con el de
250 pesetas incluyendo estos créditos en el capítulo 5.º
 art. 1.º relación n.º 17 del presupuesto de gastos.

En su virtud, quedan fijados definitivamente los ingresos
 y gastos del presupuesto ordinario del año económico
 de 1926 - 25 de la siguiente forma:

Capítulo	Conceptos	Consignación
by		Pesetas.
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Propios	5.221 98
3.º	Impuestos	18.623 ..
4.º	Recurros legales para cubrir el de fisco	13.538 99
	Total del presupuesto de ingresos	67.383 97



Capítulos	Conceptos	Cantidades	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	15.608	"
2 ^o	Policia de seguridad	4.867	"
3 ^o	Policia Urbana y rural	3.910	"
4 ^o	Instrucción pública	1.333	3/4
5 ^o	Beneficencia	9.360	3/4
6 ^o	Obras públicas	13.000	"
7 ^o	Corrección pública	1.100	"
9 ^o	Cargos	16.004	89
11 ^o	Imprevistos	2.200	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>67.383</u>	<u>97</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los ingresos por todos conceptos . . .	67.383	97
	Idem los gastos por idem idem	67.383	97
		"	"

Resultando de todo no cumplido lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda, el Ayuntamiento, acordó e hizo saber al público en la forma ordinaria esta resolución y que, sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta, a dicho Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos que determina el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1926.

Terminado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole de ella la presente acta, que se firmaron los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Mano de Matamoros por el Sr. Jefe de Policía, Juan Pavón
 Juan Sánchez



Las firmas.

Bartolome Macarino Santiago Brumabido

Francisco Juanes Candido Morales

Ignacio Flores

Acta de la sesion extraordinaria
del ayto de Alcazar de San Juan
del dia 27 de 1924.

Presidente.

D. Francisco Matamoros Ferrer

Consejal

D. Juan Pavia Pavia

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

En la Villa de Alcazar, a veintiocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en sus Casas Consistoriales, a la hora de las doce de su mañana, los Excs. Concejales que al margen se expresan, que componen la mancipalidad de este Ayuntamiento pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Ferrer, que fue declarado abierta la sesion, ordenando al Secretario que leida el acta anterior, asi se cumplio y fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Concejales que, el objeto de esta sesion, como ya se sabe por las cédulas de citacion, era para acordar a la designacion de los Nuevos regidores de las Juntas para el ejercicio de las funciones generales sobre Utilidades, que ha de reger en el ejercicio economico corriente, asi como tambien la formacion de las Ordenanzas para la cobranza y caucion de abonos de consumo tributario y dar cuenta de las instancias presentadas por D. Eloy Ortiz Sanchez y D. Francisco de Sales Coro Nieto, vecinos de este lugar.

Por el infrascripto Secretario fueron puestas de manifestar a la Excmo. Corporacion los siguientes documentos: =

- a.)- Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, parroquia única.
- b.)- Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- c.)- Lista de contribuyentes por Salario, por el mismo orden de cuotas, domiciliados en el termino, parroquia única.
- d.)- Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, tambien por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, parroquia única.
- e.)- Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, tambien por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados fuera del termino.
- f.)- Padron municipal de habitantes, con referencia a la parroquia única.



de que consta este término.

Examinados y cogidos todos los precedentes documentos, en los originales de donde proceden, que son: Padrón de la contribución Rústica y Urbana; Reparto de Urbana; Matricula de Industrial y de Comercio y Enquadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente: =

Vocales rústicos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Don Pedro Ruiz y Ruiz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término; Don Juanino Calera de Moya y Gutiérrez de Salamanca, Marqués de la Colonia, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término; Don Antonio Guerrero Suárez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término y Don Lorenzo Bermejo de la Cruz, mayor contribuyente por contribución Industrial, domiciliado también en este término.

Vocales rústicos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia rústica.

Don Antonio Pérez Rastallo, Cura párroco; Don José de Valls y Monero de Espinosa, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término; D. Alejandro Guerrero Suárez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado también en el término y D. Antonio de la Cruz Calero, mayor contribuyente por contribución Industrial, con domicilio en este término.

Seguidamente fueron leídas las Ordenanzas del Repartimiento de Millares, en sus dos partes, Real y Urbana a tenor de los preceptos del Estatuto municipal, y analizando uno por uno los 67 artículos de que se componen, la Corporación después de la debida discusión acordó, por unanimidad, presentarles su aprobación; y que se remitiera un ejemplar de ellas, al Tribunal provincial de Repartos, a los efectos legales consiguientes. Hasta la anterior designación de Vocales rústicos, así como se haga pública la misma, conforme prescribe el citado Estatuto.

Dada cuenta a la Corporación de la instancia suscrita

por el mismo de esta, D. Eloy Cortés Sánchez, en la cual dice que, estando tramitado en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, el expediente instruido por el Sr. Delegado gubernativo, con el fin de depurar responsabilidades, se le pide acordar la suspensión del cobro, que, con fecha 6 de octubre, que le fue notificado, hasta que, en expedido después, se depuren quien es el verdadero responsable".

Entendido el Ayuntamiento, y después de la debida discusión acordó, por unanimidad, no acceder a lo que solicita dicho Sr. Cortés Sánchez, toda vez que el hecho de estar en los Tribunales de mencionado expediente, no es razón para suspender el procedimiento administrativo, que en nada afecta a las responsabilidades judiciales, que pueden derivarse del mismo.

Seguidamente dice también cuenta al Pleno de la instancia o recurso de reposición, promovido por D. Francisco Cortés Toro Prieto contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día cuatro de agosto último, en el que se le declaró responsable directo de la cantidad de cuarenta mil ciento cincuenta y siete pesetas, cuarenta y ocho céntimos, más el 5 por 100 de intereses legales desde la fecha en que se causó el perjuicio, como tal en su contra, durante su gestión como Procurador del impuesto de Consumos, en los años de 1909, 1913 y 1913, cuyo recurso de reposición lo funda en que repitió acuerdo, y, sobre todo, su notificación en período de apremio le ha llenado de sorpresa, pues a nadie se le puede expedir costas sin ser antes notificado del cargo que le resulte en su contra; y que, el acuerdo declarativo de responsabilidad, no se le ha notificado para que, dentro del plazo reglamentario, pudiera ser oído en el expediente, y defenderse del mencionado cargo; que tampoco se le ha requerido para que, voluntariamente y sin necesidad de ejecución, ingresara la cantidad que se dice resulta en su contra; debiendo, a su juicio, el expediente, de un vicio de origen, toda vez que a nadie puede volariable sin oírle, teniendo pruebas de que la suma que se le reclama no la debe, pues al usar de Procurador y sucesor de Sr. Cortés le, autorizó un documento por el que se había cargo de valores de una cantidad, tan parecida a la reclamada ahora, que sólo veía unos

contornos, y que este lo presentará cuando se le requiera para resolver
en el expediente, si así se acuerda por la Alcaldía o Ayuntamiento.

En su virtud, y ordenado el Ayuntamiento y puesto a estudio
y discusión el asunto antes, por unanimidad, que, desmorando la
humillación del expediente de que se trata, toda vez que este ha sido
incoado por el Sr. Delegado gubernativo de este punto, y, por consiguiente,
no se sabe si se dio o no audiencia al interesado, Sr. Don Primitivo
pues si bien la Excmo. Real Audiencia ha hecho suya la Memoria de la
visita de inspección, esta nada dice sobre tal particular, y, por lo tanto,
para resolver el recurso de que se hace mérito, se dirige en consecuencia
al Sr. Don Juan Manuel Cortés de la provincia, quedando dicha
instancia pendiente de resolución, hasta tanto ordene dicha autori-
dad lo que estime procedente en justicia.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente or-
denó levantada, siendo las señas horas, cubriéndose de ella la presente acta
que la autorizan los señores Concejales anuñados, en que yo, el Secretario, escribo

Francisco Matamoros Bartolomé y Jacorino

Juan Pavón Santiago Buenabida
José Rosendo y Juanco Indio

Pedro Cortés Candido Barales
Antonio Alvarado

Juan José Flores
Sec. Pro.

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1924. En la Villa de Anubal, a treinta de octubre de mil novecientos veinticuatro, previa unanimidad de votos, se constituyeron en sus bases Constitucionales, a la hora de las doce y nueve, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

siendo.

D. Juan Matamoros Ramos
 D. Eugenio Morales Solís
 D. Juan José Torres
 D. Santiago Cruzada Ponce
 D. Juan José Ponce
 D. Antonio Muñoz Ortiz
 D. José Rodríguez Ortega
 D. Simón Pascual Morales
 D. Pedro Colás Rangel

Por Juan Matamoros Ramos, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria de primer periodo ordinario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y se, en consecuencia, se acordó, de orden del Sr. Presidente, de la lectura de la Cédula anterior, que fue aprobada por unanimidad. Subseguido se procedió a la formación de la Comisión para la creación y modificación del impuesto de Carniceros de la villa de este término municipal, para el presente año ordinario; y analizado uno por uno los nueve artículos de que se compone, la Excmo. Corporación, después de la debida discusión acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que se exponga al público por espacio de quince días, durante los cuales, la Comisión municipal, por su parte, admitirá las reclamaciones que se formulen por los interesados; instituyendo un expediente de ella al Sr. D. Joaquín de Navarra de la provincia, a los efectos legales consiguientes.

[Handwritten flourish or signature]

Por la presidencia se manifestó que era de absoluta necesidad prestar el nombramiento de Recaudador de tributos de Arbitrios pertenecientes a este Municipio; y, al efecto, proponía para dicho cargo al vecino de esta, D. Fernando Márquez Jara, quien, a su juicio, reúne condiciones para el desempeño del mismo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Eugenio Morales Solís, para manifestar que él consideraba también con suficiente competencia para el desempeño de dicho cargo al igualmente vecino, D. Rafael Salas Pico.

En su virtud, puesta a estudio y discusión el asunto, fue nombrado Recaudador de Arbitrios a dicho Sr. Fernando Márquez Jara, por seis votos contra dos de los señores Juan Ponce y Morales Solís que obtuvo D. Rafael Salas Pico. Hecha la anterior designación, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que, para garantizar la recaudación, tiene que prestar la correspondiente fianza personal o metálica, a satisfacción de la Excmo. Corporación el Sr. Márquez Jara, por la cantidad de tres mil pesetas.

Por la Presidencia se dio cuenta del fallecimiento del Sr. Comisario Delegado de este Ayuntamiento, D. Eugenio Matamoros Ramos. La Excmo. Corporación, teniendo en cuenta el celo, actividad, inteligencia y amor con que desempeñó dicho cargo, acordó, por unanimidad,

[Decorative flourish]

se hubiera concurrido en esta su continuación de él, por la pérdida de tan querido compañero.

El mismo acordó la Corporación por unanimidad, figar en mel decretos convencidos partes anuales el cual lo que ha de disputar el oficio de Procurador de arbitros, D. Francisco Márquez Jara, haber que se girará en cargo al capítulo 1.º, artículo 17 de el Reglamento de Faltas del ejercicio común.

Con lo cual la Presidencia levanta, a las veintinueve horas, esta primera sesión ordinaria del primer período cuatrimestral, acordándose de ella la presente acta, que autenticare todos los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

D. Juan Matamoros Juan ^{co} ^{aj} ^{judicio}

Candido Marale, Juan Pardo,
Santiago Bernaldo

José Morijón

Antonio Huñor

Bartolomé Baccarín, Pedro Corti

Francisco Jara

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1924.

En la Villa de Badajoz, a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, por vía convocatoria al efecto y siendo la hora de las doce, se constituyeron en sus Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Berrmejo, con objeto de celebrar la segunda y última sesión ordinaria del primer período cuatrimestral.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, di lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguido, por la presidencia, se manifestó a la Cor-

- Presidente. D. Juan Matamoros Berrmejo
- Sr. Concejales concurrentes. Sr. Concejales concurrentes
- D. Juan Leguero Márquez
- Antonio Huñor Corti
- Bartolomé Baccarín

D. Juan León Ferrer, para que, deudándose a D. Fernando Bermejo de la Cruz la
"Cantón Morales Salís" cantidad de seis mil quinientas cincuenta pesetas, por suministro
"Sr. Carlos Mangel" de alumbrado público, por medio de fluido eléctrico, cuya deuda proviene
"Sr. D. Juan Ferrer" de los años de 1911, 1912, 1913, 1915, 1916, 1917, 1.º trimestre inicio
"Sr. D. Joaquín Ortega" de 1919 y 1919-20, y con objeto de que sea más fácil al municipio di-
cho pago, de conformidad con el acuerdo Sr. Bermejo, proponía el
reconocimiento de ella, en la forma de acuerdo, en cuatro anualidades
de mil quinientas treinta y una pesetas, cincuenta céntimos cada
una, pagaderas por trimestres sucesivos, empezando el próximo año
económico de 1925-26, y, al efecto, se consignará la primera anuali-
dad en el presupuesto ordinario que se confecciona para el res-
pido año económico de 1925-26.

En su virtud, enterado el Ayuntamiento, y puestos a
estudio y discusión el asunto acordó, por unanimidad, aceptar lo
proponía por la presidencia, y, en consecuencia, reconocer nue-
vamente las seis mil quinientas cincuenta pesetas, que por el concep-
to ya expresado, se adeuda a D. Fernando Bermejo de la Cruz,
y que estas se satisfagan en cuatro anualidades de mil quinientas
treinta y una pesetas, cincuenta céntimos, por trimestres suce-
sivos, comenzando a entrar en vigor en el próximo ejercicio econó-
mico de 1925-26, para lo cual se consignará la primera en el
presupuesto ordinario que se forme para el referido periodo de
1925-26 y las tres restantes en los subsiguientes, facultándose copia
certificada de este auto al interesado Sr. Bermejo, a los efectos lega-
les consiguientes.

También el Sr. Presidente pasó en conocimiento
a la Corporación que, asistiendo el cargo de Vocal de la Junta local,
de 1.º Enseñanza, en concepto de Maestro nacional más antiguo,
y resultando éste ahora incompatible por ejercer en la actualidad
el cargo de Alcalde, y, por consiguiente, presidente de corporación,
Junta, procedía en su vista nombrar al Vocal que ha de sustituir-
le y éste no es otro más que el Maestro nacional, D. Agustín Gra-
ña presidente, que es el que le corresponde, según las disposiciones
vigentes. El Ayuntamiento hecho cargo acordó, por



unanimidad, nombrar Decano de su dicha Santa Cruz de S.^a Encomienda al aludido Profesor D. Agustin Gago fernandez, y que las designaciones comunicadas, a los efectos legales consiguientes.

Por último se acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias de agenda, siendo cuatrimestrales, se celebren en el próximo mes de febrero, y que éstas sean las que se consideren necesarias, sin contar de días, para las cuales, la presidencia, señalará el día y hora, citando al efecto en la notificación debida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó, a las veintiseis horas, esta segunda sesión y última de la reunión ordinaria del primer período cuatrimestral, celebrándose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurridos, de que yo, el Secretario, certifico.

Franco Matamoros

Antonio Muñoz



Franco Saque y

Felco Cortés

Candido Morales

Antalome Saerrios

Juan Co Indias

Juan Pizarro

José Rodríguez

Ignacio Ghera

Acta de la sesión extraordinaria de día 19 de noviembre de 1914

En la villa de Cacubal, a diecinueve de noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez y seis de la noche, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Matamoros Hornos, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Presidente: D. Francisco Matamoros Hornos.
Sr. Concejales concurridos: D. Antonio Muñoz, Sr. Juan Pizarro, Sr. Juan Luis Pizarro, Sr. José Cortés Pizarro, Sr. Francisco Saerrios Matamoros

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, por orden del mismo, di lectura en alto voz del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acta seguida, la Presidencia, manifestó a los señores Concejales

D. Bartolomé Navarro Mendel les que el objeto de esta sesión, como ya sabian por los artículos de convocatoria, era ser enmienda de la instancia presentada por D. Juan Manuel Ruiz y Ruiz, D. Gregorio Romero Ruiz, D. Tomás Pajano Martín, D. Adelfo Nolasco Rodríguez, D. Juan Carlos Argueta Larán, y D. Eusebio como heredero de D. Juan Luis Corti Garcia, en cuya instancia solicitaba de la Corporación la reforma del Acuerdo de 4 de agosto último, tomado por la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento que los declaró responsables subsidiarios del ex Recaudador, D. Eloy Corti Sanchez, en razón de haber autorizado, como Concejales, el nombramiento del mismo, sin exigirle la correspondiente fianza.

Después de leerse la referida instancia, y enterado de ella el Ayuntamiento, después de detenida consideración y discusión acordó, por unanimidad, Desestimarla en todas sus partes, toda vez que las razones que alegan los solicitantes no son suficientes para que esta Corporación reforme el acuerdo del cuatro de agosto último, por el cual se les declaró responsables subsidiarios del ex Administrador y Recaudador del impuesto de Consumos, D. Eloy Corti Sanchez, pues si bien entendidos los Tribunales de Justicia sobre el alto de malversación de fondos municipales, es perfectamente compatible e independiente con el procedimiento administrativo iniciado, reanudado por la Ley a la jurisdicción especial y uniformado también por el artículo 8.º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, para obtener el reintegro de los caudales desfalcados a este Municipio, puntualidad en la Memoria enviada del expediente instruido por el Sr. Delegado gubernativo de este partido judicial, como resultó de la visita de inspección hecha a este Ayuntamiento, cuya Memoria laboró suya por el referido acuerdo; esto unido a que, en virtud de procedimiento administrativo como auctor en este caso, se tiene facultad esta Corporación para suspenderlo, según dispone el artículo 133 de la vigente instrucción de Recaudación y Aprobación de 26 de abril de 1900.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantada, siendo la hora de las ocho, celebrándose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales

convenientes de que yo, el Secretario, certifique.

Francisco Matamoros

Pedro Cortes

Antonio Muñoz

Juan Co. Audier

Candido Morales

Francisco Vaquez

Juan Davon

Bartolomé Macarino

Laiguero

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de enero de 1925.

En la Villa de Acuecheal, a diecisiete de enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las siete de su noche, se reunieron, en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Matamoros Moreno, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Presidente.

D. Francisco Matamoros Moreno

D. Antonio Muñoz

D. Pedro Cortes

D. Juan Co. Audier

D. Francisco Vaquez

D. Juan Davon

D. Bartolomé Macarino

D. Candido Morales

D. Francisco Sánchez

D. Santiago

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, por orden del mismo, di lectura en alta voz del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Presidencia, manifestó a los señores Concejales que, el objeto de esta sesión extraordinaria, como ya saben por las cédulas de citación, era proponer a la Excmo. Diputación de las siguientes acuerdos:

Primero - Formarse nombrando, a S. S. M. M. los Reyes, Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, alcalde y alcaldesa honorarios de esta Villa de Acuecheal.

Segundo - Nombrar la Comisión de este Ayuntamiento que tiene que ir a Madrid para asistir el día 23 de los corrientes al homenaje que se organiza en favor de S. S. M. M.

Tercero - Dar cuenta de la Moción del Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de Madrid, relacionada con aludido homenaje.

En su virtud, votada la Excmo. Diputación, y después de la debida discusión, se puso a votación el nombramiento de alcalde y alcaldesa honorarios de esta Villa de Acuecheal, a favor de S. S. M. M. los

Reyes, Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, y fueron elegidos por diez votos contra uno del Consejo, D. Juan León Rosario; y que se comunicuen, telegráficamente, estos Nombres, a los Excmos. Sres. Mayordomo Mayor de Palacio y General, Hermosa, Vocal del Directorio, a fin de que se les hagan saber a S. S. M. M.

Seguidamente, y por mayoría, se acordó adherirse al homenaje que se organiza por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en honor de S. S. M. M., y, al efecto, se nombra al Sr. Abalillo - Presidente D. Francisco Matamoros Hermoso, para que vaya a Madrid representando a este Ayuntamiento en todos los actos relacionados con el mencionado homenaje; y que, los gastos que ocasiona el viaje, se queden con cargo al capítulo de "Impresitas" del presupuesto de Gastos del ejercicio corriente.

Y, terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las nueve de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurridos, que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Matamoros

José Rodríguez

Antonio Muñoz

Francisco Vaquez

Severo Cortés

Bartolomé Navarro

Juan Pavón

Juan Co. Andújar

Cándido Morales

José Sánchez

Santiago Brunabida

Francisco Flores

Chio





Nota de la sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1925.

En la Villa de Badajoz, a catorce de febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron, a las siete de la noche en las Casas Consistoriales, por invitación del Sr. Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Melamores y Formoso.

- D. Francisco Melamores y Formoso
- D. Agustín Grajera Fernández
- D. Pedro Cortés Puigcel
- D. Esteban Morales Solís
- D. José Rodríguez Ortega
- D. Bartolomé Nuñez Morán
- D. Antonio Muñoz Ortiz
- D. Francisco Márquez Muñoz
- D. Juan José Novicio

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión por el Secretario, por los señores Concejales acordó el mismo, de lectura y alta voz del acta de la sesión anterior, que fue de agosto y fue aprobada por unanimidad.

En el punto segundo, la Presidencia manifestó que, como ya salían los señores Concejales por las papeletas de citación, el objeto de esta sesión era el de dar por fin el cargo de Concejales de este Ayuntamiento a don Agustín Grajera Fernández, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 9 de octubre, para cubrir la vacante que existe en la Corporación, por defunción de D. Agustín Melamores Ramos, y proceder al nombramiento de 1.º Concejales de Alcalde, cargo que estaba vacante por venirse cumpliendo dicho señor Melamores Ramos.

Inmediatamente, y presente el señor D. Agustín Grajera Fernández, fue nombrado del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que había sido nombrado.

Inmediatamente se procedió, por papeletas, a la elección de 1.º Concejales de Alcalde de este Ayuntamiento, siendo elegido para su desempeño por seis votos, D. Agustín Grajera Fernández, contra uno que obtuvieron cada uno de los señores Concejales, D. Esteban Morales Solís, D. Pedro Cortés Puigcel, y D. Antonio Muñoz Ortiz; y, proclamado el vencedor, D. Agustín Grajera Fernández, con los 1.ºs Concejales de Alcalde, por el Sr. Presidente, recibió de este los insignias de su cargo, prometiendo cumplirlo con entera imparcialidad y recta justicia.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarse, siendo las nueve de la noche, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan los señores Concejales acordados de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Melamores

Agustín Grajera

José Rodríguez

Pedro Cortés



Juan Parán Bartolomé Nacarino

Cándido Morales

Francisco Vaguer

Antonio Muñoz

Francisco Flores
Fis.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcañal a veintinueve de febrero de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria se constituyeron en 27 de febrero de 1925.

Présidente. D. Francisco Matamoros
Concejales. Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros
D. Agustín Garguera
D. Antonio Muñoz
D. José Rodríguez Ortega
D. Bartolomé Nacarino
D. Pedro Cortés Mangel
D. Francisco Juárez Guimer
D. Juan Parán Corrao
D. Cándido Morales
D. Santiago Buenavista

ses Concejales, que al margen se expresan que componen la mayoría de este Ayuntamiento. Pleco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral;

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y yo el Secretario se ordenó del mismo Sr. lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Puesto a estudio y discusión el particular referente a la fijación del jornal medio obrero para los efectos de los expedientes de polvora y proveyas del servicio en filas de primera clase de los cuerpos del actual recuadro y revisiones de años anteriores, la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias de la localidad y tiempo de ocupación, mas corrientes de estos habitantes y carestía de la vida, acordó fijar y fijó por unanimidad como jornal medio a tales fines, extensivo a los diferentes ocupaciones y trabajos del obrero de este término el de 14 pesetas.

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Recuadro del Ejército, acordó la Corporación por unanimidad hacer la designación de los trabajos que han de declararse en los expedientes de polvora de los cuerpos del actual recuadro y revisiones de años que han de revisarse que tienen solicitado la instrucción de referidos expedientes.

Resiguar a los padres, interesados, en el presente recuadro los cuales
a continuación se expresan.

Recuadro de 1925.

Mora. José San Pablo. & Esteban Pedro Prangamilla Arana y Tiburcio Moreno Plata
Mora. Cándido García Noble. & Juan Ferraris Indias, Contreras, Elías González Baer
Mora. Fernando Baquero de Arana. & Juan José Ferraris Gómez y Eugenio Caballero Barrera
Mora. José Ortiz Cisneros. & Juan Manuel Bar Pinola y Santiago Gutiérrez, Mercha

Revisión del recuadro de 1924.

Mora. Antonio Velasco Ortega, ^{Castellón} Domingo Baquero Oliva y Domingo Morales, Rodríguez
Mora. Pablo Rubial, Rodríguez, & Andrés Baquero Rodríguez y Francisco Caballero Rodríguez
Mora. Leonardo González Pozo. Felix Ortiz Buenavista y Francisco Alvarado Cortés
Mora. José Ortiz Caballero. Rafael Rivera Valle y José María Cordero
Mora. Santiago Vargues González. Pedro Caballero Languiño y Angel Bar Mercha
Mora. José Guerrero Rodríguez. Domingo Cordero Vinagre y José García Galea
Mora. Elías Noble, hijo. Juan Morán Cortés y Pedro Prangamilla Arana
Mora. Domingo Mendez Flores. Tiburcio Moreno Plata, y Ferraris Indias, Contreras
Mora. Manuel Gutiérrez García. Elías González Baer y José María Gómez
Mora. Julián Rodríguez Ortega. Eugenio Caballero Barrera y Manuel Bar Pinola
Mora. José Caballero Páiza. Santiago Gutiérrez Mercha y Domingo Baquero Oliva
Mora. Pedro Gómez Lorenzo. Domingo Cordero Vinagre y Domingo Morales, Rodríguez

Revisión del recuadro de 1923.

Mora. Gregorio Corbacho. Esteban Pedro Prangamilla Arana y Domingo Morales, Rodríguez
Mora. Diego García Gómez. & Juan Andrés Baquero Rodríguez y Francisco Caballero Rodríguez
Mora. Pablo San Rodríguez. & Juan Felix Ortiz Buenavista y Francisco Alvarado Cortés
Mora. Antonio Pozo Caballero. & Rafael Rivera Valle y José María Cordero
Mora. Fernando Mercha Bar. & Pedro Caballero Languiño y Angel Bar Mercha
Mora. Eloy Guerrero Caballero. & Domingo Cordero Vinagre y José García Galea
Mora. José Román Alvarado. & Juan Morán Cortés y Juan Ferraris Rodríguez
Mora. Leonardo Sánchez del Puerto. & Pedro Prangamilla Arana y Tiburcio Moreno Plata
Mora. Marcelo Guerra Puente. & Ferraris Indias, Contreras, Elías González Baer
Mora. Pastor Prado Saavedra. & Eugenio Caballero Barrera y José María Gómez
Mora. Abdón Saavedra Ortiz. & Juan Manuel Bar Pinola y Santiago Gutiérrez Mercha
Mora. Francisco Bar Matamoros. & Domingo Baquero Oliva y Juan Ferraris Rodríguez.

Revisión del recuadro de 1922.

Mora. Mateo Nacario de la Hita. Testigo Domingo Morales, Rodríguez y Andrés Bayona. Testigo
idem. José Vega Reyes. Testigo Francisco Ceballos Rodríguez y Julia Ortiz Ponceanida.
idem. Moreno. Nacario Morales. Testigo Francisco Alvarado Cortés y Rafael Nazario Valle.
idem. Antonio Gutiérrez Rodríguez. Testigo José Parra Londoño y Pedro Caballero Jarama.
idem. Francisco Díaz Herencia. Testigo Ángel Díaz Marchan y Domingo Cortés Hingre.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar para reconocer a los usuarios del actual recuadro y a los padres de estos que aleguen exenciones, así como también de revisiones de años anteriores, al Médico titular Don Emilio Delgado Jover.

También acordó la Corporación por unanimidad nombrar talleadores para las operaciones del presente recuadro y revisiones de años anteriores a los Sargentos Licenciados del Ejército Don Fernando Márquez Gordo y don Pedro Salas Jover.

Visto y examinado por el Ayuntamiento el Padrón del impuesto de Carnaje de Ley del corriente año. La Corporación en encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, previo pregon y edicto fijado en los sitios de costumbre de la localidad y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes en el comprendido puedan presentar en dicho plazo las reclamaciones que sitiven oportunas.

El Ayuntamiento enterado de que la plaza de Alguacil 2.º y 1.º se publica esta vacante por defunción del que la desempeñaba y con el objeto de que los servicios de la misma en el referido cargo no se paralicen acordó por unanimidad nombrar Alguacil 2.º y 1.º se publica con el carácter de interino al vecino de esta Póvo de los Reyes Moreno.

En vista de lo que precepta las disposiciones vigentes de la misma en la Junta local de 1.ª Enseñanza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar como vocales de la misma

a los señores Concejales D. Antonio Muñoz Ortiz y D. Francisco de
 Diego Jover así como también al farmacéutico titular D. Pedro Guerrero
 Jover.

En virtud de que en el vigente Estatuto municipal resultaba suprimido el cargo de Regidor Sindico, la Corporación acordó por unanimidad nombrar al concejal don Juan Pavón Poveda para que cumpla los correspondientes deberes, en los expedientes de peticiones de primera clase que soliciten los vecinos del actual recuadro y los de revisiones de años anteriores, así como también substituya en eludidos expedientes al 2.º Teniente de Alcalde D. Santiago Buenavista Becerra que resulte ser incompatible para actuar en las operaciones del referido recuadro.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Administración Civil de Correos de Badajoz, por mediación del Sr. Administrador de Santa Marta de los Barrios donde postalmente corresponde esta Villa, el pase de la conducción de correo por la Plaza de Alameda favoreciendo en los intereses del vecindario, obligándose este Municipio a mantener en buen estado de conservación la vía pública vecinal que en el plano se indica.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre los cuotes del terreno en la Contribución de Subsidio industrial para el próximo año económico de 1925 a 1926, sea el 22 por 100, y en el impuesto de edulcorantes y de carruajes se haya el 50 por 100.

La Corporación también acordó por unanimidad que se se principie a las obras de reconstrucción del empedrado y saneamiento de vías públicas, dentro de la población y que estas se hagan por el medio de administración propia, para ser satisfechos en cargo a los créditos consignados en el presupuesto del ejercicio corriente.

Terminado el objeto de esta sesión ordinaria, por no haber otras asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta, siendo la hora de las once de la noche, como primera y



inicia del segundo periodo municipal, autorizadas de ella la presente acta que autoriza los señores concejales de que se trata, a don Francisco Matamoros, secretario.

Francisco Matamoros Agustín Gueja

Antonio Muñoz José Rodríguez

Bartolomé Vazquez Pedro Cortés

Juan ^{co} Judías Juan Pavón

Cándido Morales Santiago Brunaola
Francisco J. J. J.

Acta de
discusión y aprobación
del presupuesto
ordinario para
el año 1925-1926

En la villa de Aceuchal, a veintinueve de mayo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros Hermoso, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Expositivas, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a los artículos 125 del

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Francisco Matamoros Hermoso
Señores de la Comisión municipal permanente:
D. Agustín Gueja Fernández
D. Santiago Brunaola Pecora
Señores Concejales:
D. Juan Pavón Rosario
D. Francisco Judías Gueja
D. Cándido Morales Potos

Estaduto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio económico de 1925-1926, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran cubiertos íntegramente por el Ayuntamiento; y, en cumplimiento de las dis-

[Decorative flourish]

D. Antonio Muñoz Ortiz, *[illegible]* y a las necesidades y recursos de la localidad, *[illegible]*, en de-
 Pedro Cortés Orangel, *[illegible]* y por mayoría absoluta, aprobar el presupuesto de que se trata, fi-
 Benito López Martínez, *[illegible]* los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitales se expresan se-
 José Rodríguez Ortega, *[illegible]* guidamente: _____

[Large decorative flourish]

Capítulos.	Conceptos.	Consignaciones.	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generales	25,841	20
2.º	Representación municipal	1,000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	6,192	50
4.º	Policía urbana y rural	3,425	"
5.º	Recaudación	3,431	50
6.º	Personal y material de oficinas	17,690	"
7.º	Salubridad e higiene	4,601	"
8.º	Beneficencia	6,444	50
9.º	Asistencia social	550	"
10.º	Instrucción pública	1,858	34
11.º	Obras públicas	12,150	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	284	83
14.º	Mancomunidades		"
15.º	Entidades menores		"
16.º	Adquisición forestal del Municipio		"
17.º	Imprevistas	1,250	"
18.º	Reservas		"
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		84,718	87

[Large signature]

Capítulos.	Conceptos.	Comigración.	
		Ptas.	Rs.
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1.º	Rentas	5,221	98
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	1,000	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipales	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	17,036	65
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	11,850	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10,412	36
10.º	Imposición municipal,	39,947	88
11.º	Multas	250	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Compañía forestal del Municipio	"	"
15.º	Parafiscales	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>84,718</u>	<u>87</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los Gastos por los conceptos.	84,718	87
	Id. los Ingresos id. id.	84,718	87
	" " "	" "	" "

Quinientos quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se comite, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta esta primera sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores Concejales, y certifico

Francisco Matamoros

Agustín Goyaso
Siguera





Santiago Guanabida Juan Ravón

Barceloné Vazquez Antonio Muñoz
José Rodríguez Pedro Cortés

Juan Co Julio Candido Morales

Agustín Flores

Nota

- Señores Concejales
- Señores Concejales
- D. Francisco Matamoros Hermanos
- Señores Concejales
- D. Agustín Gago
- " Santiago Guanabida
- " Antonio Muñoz
- " Juan Ravón
- " Bartolomé Vazquez
- " José Rodríguez
- " Francisco Vazquez
- " Francisco Indias
- " Pedro Cortés
- " Candido Morales

En la villa de Alcañices, a treinta de mayo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros Hermanos, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de celebrar la segunda sesión y última de referido período.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yó, el Secretario, por orden del mismo, de lectura de las dos actas anteriores a las sesiones últimamente celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido yó, el Secretario, procedí a dar lectura de las Ordenanzas y Tarifas formadas por cada uno de los arbitros e impulsores que han de utilizarse, y que constan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-1926, ya aprobado.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones legales y de acuerdo de la dicha Comisión, por unanimidad, prestó su aprobación, y que se expongan al público por el plazo de quince días, previo cartel fijado en las salas públicas de esta localidad, así como también otro ejemplar igual, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo, la Comisión permanentemente de este Ayuntamiento, admitirá las reclamaciones que se formulen en su contra.

El Ayuntamiento en vista de que el orden de impresión,

Decorative flourish at the bottom of the page.



municipal establecido por el artículo 535 del Estatuto, ofrece, en el
Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio
de 1925-26, las dificultades de aplicación en esta localidad y en términos
de las exacciones siguientes: Arbitrio de Casinos y Escuelas de recreo, re-
cargos municipales de 3 por 100 del producto bruto de las minas y sobre la
contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, aunque este el,
impuesto de timbre de expedientes públicos y arbitrio sobre terrenos in-
cultos, porque en algunos de ellos no existe base de imputación, y en
otros, aunque hay algo, la aplicación sería improductiva para el Erario
municipal, porque produciría sencillamente aristas o despropor-
cionadas con el coste de recaudación; recargos por los arrendos, la Enajenación,
después de la decisión asumida acordada, por unanimidad, procediendo de
mencionaladas exacciones o arbitrios; y que esta exacción se haga
pública, previo anuncio en los sitios de costumbre y Boletín O-
ficial de la provincia, por el plazo de ocho días, para ser recla-
matoria, y, terminado este, con las reclamaciones que se presenten,
se remita el expediente acompañado de presupuesto al Sr. D.
Dolado de Alcázar de la provincia, para que resuelva lo que
conviene procedente en justicia.

Por último se acordó, por unanimidad, que las sesiones
ordinarias del primer período cuatrimestral, se celebren en el próxi-
mo mes de octubre, y que estas sean las que se consideren necesarias,
sin exceder de diez; para lo cual, la Presidencia, señalará día y
hora, citando al efecto con la antelación debida.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presi-
dente se levantó la sesión, según y última del tercer período cuatrimes-
tral, extendiéndose de ella la presente acta que suscriben los señores
concurridos de que yo, el Secretario, certifico.

Fran. Matamoros

Man. Pavón

Agustín Gragera

Antonio Muñoz

Barcelonne Navarro

José Rodríguez



Francisco Vaqueo

Candido Morphy

Juan de los Rios

Pedro Cortes, Santiago Buanabida

Acta económica de 1925-1926.

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de julio de 1925.

En la Villa de Alcahalá, a tres de julio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora de las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros Hernandez, los señores Concejales que al margen se convienen y que componen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento pleno.

Alcalde Presidente.

D. Francisco Matamoros Hernandez

Señores Concejales.

D. Agustín Garguera Jimenez

Don Juan Luis Romero

Don José Rodriguez Ortega

Don Benito de Alarcón

Don Antonio Muñoz

Don Francisco Vaqueo

Don Pedro Cortes Rangel

Don Francisco Javier Giron

Don Candido Morphy

Don Santiago Buanabida

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y para lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, por medio de Agustín Garguera Jimenez a dar lectura de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que dice así: "Donde a V. de V. me refiero municipalidad, y su copia, a fin de que, el recurso municipal en la contribución industrial, sea elevado hasta el 3% y, pues sin ello no puede llegar a cubrir los gastos de este Ayuntamiento de los servicios de utilidades, como claramente prescriben los artículos 535, último párrafo del 536 del Estatuto municipal vigente. - En las relaciones de ingreso se expresará la fecha en que fueron aprobadas las Ordenanzas respectivas para el cobro de los arbitrios presupuestados. - Dis. Gub. a N. n.º a.º. Ba. de 8 de julio de 1925. - Ex. M. n.º.º."

Entendido el Ayuntamiento de anterior oficio, y después de la debida discusión acordó, por unanimidad, elevar al 3% por 100 el recargo sobre las cuotas del turno de la contribución industrial y de Comercio, y, al efecto, se aumente 100 pesetas en la partida, número 3, capítulo 9.º, artículo 3.º, relación, número 8 de los presupuestos de Ingresos, quedando dotada con 1,715 pesetas.

Asimismo acordó, por unanimidad, que en las relaciones de los arbitrios se consignare la aprobación de las respectivas Ordenanzas.

En su virtud quedan fijados definitivamente los ingresos y



gastos en los siguientes términos:

Capítulos.	- Conceptos. -	Consignación.	
		Ptas.	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generales	25,841	20
2.º	Representación municipal	1,000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	6,192	50
4.º	Policia urbana y rural	3,425	"
5.º	Recaudación	3,431	50
6.º	Personal y material de oficinas	17,690	"
7.º	Salubridad e Higiene	4,601	"
8.º	Pensionaria	6,444	50
9.º	Asistencia social	550	"
10.º	Instrucción pública	1,858	34
11.º	Obras públicas	12,150	"
12.º	Multas	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	284	83
14.º	Mancomunidades	"	"
15.º	Entidades menores	"	"
16.º	Adquisición forestal del Municipio	"	"
17.º	Emprecidos	1,250	"
18.º	Abultes	"	"
Total del presupuesto de Gastos		84,718	87
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.º	Rentas	5,221	98
2.º	Apropiamientos de bienes comunales	1,000	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	17,036	65
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
Figue		23,258	63

Capitulas.	- Conceptos. -	Consignación	
		Reales	¢H.
	anterior	23,258	63
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	11,850	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10,512	36
10.º	Impuestos municipales	38,927	88
11.º	Multas	250	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Adquisición fuerza del municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>84,818</u>	<u>87</u>
Resumen.			
Imparten los Gastos por los conceptos ..		84,718	87
" " " " los Ingresos id. id. ..		84,818	87
Superavit.		100	"

Resultando de todo ello cumplido lo ordenado por el Sr. D.º Delegado de Hacienda, el Ayuntamiento acordó se hiciera saber al público, en la forma ordinaria, esta resolución, y, que por este procedimiento, se remite el presupuesto aprobado, con su copia respectiva, y certificación de la presente acta a la Corporación, a los efectos que determina el Estatuto municipal vigente.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las once de la noche,



cediéndose a ella la presente acta que susciben los señores con-
curantes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Malamoros Juan Pavón

Antonio Muñoz
Agustín Grajera

José Rodríguez
Bartolomé Vacarino

Francisco Queros Pedro Cortés

Francisco Melián Candido Morales

Santiago Buesabido Ignacio Flores

Publ. Pres

Acta

En la Villa de Alcuéscar, a veintiocho de setie-
bre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al

<p>Presidente. D. Francisco Malamoros Hermoso Concejal Encargado. D. Daniel González Rodríguez " Santiago Benavente Guerra " José Rodríguez Ortega " Pedro Cortés Rangel " Bartolomé Vacarino Mendiz " Antonio Muñoz Cortés " Candido Morales Collá</p>	<p>efecto, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Malamoros Hermoso, siendo la hora de las ocho de una noche, se constituyeron, en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, y con el objeto de celebrar la primera sesión del referido cuatrimestre.</p>
---	--

<p>D. Francisco Indias Juncos " Francisco Requero Magaña " Juan Pavón Navas</p>	<p>Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, por orden del mismo, di lectura, en alta voz, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.</p>
---	--

Acto seguido yo, el Secretario, procedí a dar lectura, también en alta voz, de la Cédula que presenta-



da por el reino de esta, D. Daniel Górrales Rodríguez; resultado de dicho documento que, el Sr. Gobernador Civil de la provincia, le suscriba Cóncejal interino de este Ayuntamiento, en virtud de la vacante producida por traslado del que hasta ahora lo ha venido desempeñando, Don Agustín Pagena Fernández.

Entrada la Excmo. Corporación, se posesionó, inmediatamente del referido cargo, el mencionado D. Daniel Górrales Rodríguez.

Inmediatamente, el Sr. Presidente, manifestó a la Excmo. Corporación que, como el Sr. Pagena Fernández, ostentaba también el cargo de S.^o Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y habiendo cesado éste, se iba a proceder a la elección del mismo, y al efecto, se verificó, por medio de papulitas, la correspondiente votación, la cual, operó el siguiente resultado:

<u>Para S.^o Teniente de Alcalde.</u>	<u>Votos obtenidos.</u>
D. Daniel Górrales Rodríguez	Seis
" José Rodríguez Ortega	Doce
" Antonio Muñoz Cortés	uno
" Bartolomé Navarro Morales	uno
En blanco	uno

Visto el resultado de la anterior votación, fue proclamada, para S.^o Teniente de Alcalde, el Cóncejal D. Daniel Górrales Rodríguez, por ser el candidato que ha obtenido mayor número de sufragios, recibiendo éste, de mano del Sr. Presidente, las insignias de su cargo, prometiendo cumplirlo con entera imparcialidad y recta justicia.

Para cuenta a la Excmo. Corporación de la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Abadengo, de los débitos que, por el concepto de Contingente carcelario, admite este Municipio, procedentes de los años de 1914 al 1921-22, inclusive, y cuyos débitos, han sido liquidados con una condonación de un 30 por 100, los procedentes de los años de 1914 al 1918-19, y, el 20 por 100, los de 1919-20 hasta el 1921-22. Recibido

tenido que los débitos por referido concepto ascender, según el estado que se tiene a la vista, a la cantidad total de tres mil setecientos nueve pesetas, noventa y ocho céntimos, por los años expresados anteriormente, y los beneficios condecorados a la suma de mil veintinueve pesetas, veintitrés céntimos, quedando, por tanto a satisfacer, como débitos líquidos, dos mil seiscientos ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos, que se extinguirán en cinco anualidades sucesivas, a partir del ejercicio económico corriente de 1925-26.

Enterado el Ayuntamiento y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, renunciar y aceptar, por considerarlo beneficioso para este Municipio, aludida liquidación de débitos, y, por unánime, a probar en todas sus partes el convenio propuesto por dicho Excmo. Ayuntamiento de abono de arrendajo, o sea, satisfacer las expresadas dos mil seiscientos ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos, en cinco anualidades, y que se remita, a su dicha Corporación, certificación literal de este acuerdo, para que surta sus efectos legales en el correspondiente expediente.

En la Prudencia, se manifestó a la Corporación, que se iba a proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento del ejercicio económico corriente de 1925-26, a que se refiere la sección décimo-tercera, capítulo V, título IV, libro II, del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Proctorio, fueron puestos a la Corporación los siguientes documentos; o sean todos los que se enumeran a continuación:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

- E) - Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) - Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- F) - Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F.) - Padrón municipal de habitantes, con referencia a este término, parroquia civil.

Examinados y otorgados todos los precedentes documentos, en sus respectivas originales, fueron aprobados por unanimidad, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que, de ayuntamiento, debe elegir, de la forma siguiente:

Vocales ratos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

- D. José de Salís y Montero de Espinosa, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Juanino Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.
- D. Antonio de la Hija Álvarez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
- D. Lorenzo Pormejos de la Cruz, mayor contribuyente por Industrias y Comercio, domiciliado en este término.

Vocales ratos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

- Parroquia Civil -

- D. Antonio José Parralillo, Cura párroco.
- D. Pedro Ruiz y Ruiz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Stefano Guerrero Liáres, mayor contribuyente por Urbana, residente en el mismo.
- D. Arturo de la Hija Álvarez, mayor contribuyente por Industrias, domiciliado en este término.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Alto apud manifestó la Presidencia que había necesidad de dar principio a los trabajos de la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, encomendado al Ayuntamiento según preceptúa el artículo 40 de la Instrucción de 29 de agosto de 1920, y, al efecto, había necesidad de proceder al nombramiento y constitución de la Junta jurada del Catastro urbano del propio término. El Ayuntamiento enterado de las citadas disposiciones legales, y, después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, nombrar, como Jueces de dicha Junta, en concepto de mayores contribuyentes por riqueza Urbana, a D. Pedro Ruiz y Pluor y D. Alfonso Guerrero Suárez, y, como Secretario, al de este Ayuntamiento; a la vez queda autorizado el Sr. alcalde para que, previo los trámites y requisitos legales, practique el sorteo entre todos los vecinos contribuyentes, por ordenanza, con el fin de elegir dos de ellos, que, en unión de los anteriores señores, han de formar la Junta de que se trata.

Visto y examinado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones de Carneges de hijo del presente año censuario. La Corporación, enterado de lo ajustado a las disposiciones vigentes, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que se exponga al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, previo pregon y edicto fijado en los sitios de costumbre de la localidad, y publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que, los contribuyentes en el impuesto, puedan presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En lo cual, la Presidencia, levanta, a las diez de la noche, esta primera sesión ordinaria del primer período cuatrimestral, extendiéndose de ella la presente acta, que autoricen con los señores Concejales, de que fué el Secretario, en fecho.

Y ven. Protestamos

Santiago Brusabilla



Daniel Gornaly Horacio H. ...

José Rodríguez

Francisco Laguarda
Bartolomé ...

Pedro Cortés Juan Pavón

Juan ...

Cándido ...

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1925.

En la villa de Amuegas, a veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyeron, en sus Casas Concejales, los señores Concejales que a margen se expresan, que

componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Matamoros Ferrero, con objeto de celebrar la segunda y última sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, y, por el Secretario, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de todo lo relacionado con el ramo de la administración municipal, y, enterada esta acuerdo, por unanimidad, nombra una Comisión de su seno, con carácter especial, compuesta de los señores Concejales D. José Rodríguez Ortega, D. Juan Pavón Rosario, D. Francisco Laguarda Magaña y D. Antonio Muñoz Ortiz, con el fin de que verifiquen un detenido examen en toda la documentación referente a tan importante asunto, a partir del ejercicio trimestral de 1924 hasta todo el año económico de 1924-25; así como también inspeccionar todo lo actuado por la administración de Arbitrios, desde su creación, o sea, del 1.º de julio de 1924 al 30 de septiembre de 1925; y, verificado todo ello, emitir su dictamen, para que, en su vista, el Ayuntamiento resuelva lo que proceda.

- D. Francisco Matamoros Ferrero
- Señores Concejales.
- D. Daniel José Rodríguez
- « Santiago Buenavista
- « Antonio Muñoz Ortiz
- « José Rodríguez Ortega
- « Francisco Laguarda Magaña
- « Bartolomé ...
- « Juan Pavón Rosario
- « Pedro Cortés
- « Francisco ...
- « Cándido ...

[Handwritten flourish]

La Corporación acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral, se celebren durante el primer mes de enero; y que éstas sean las que se consideraran necesarias, sin exceder de diez; para lo cual la Presidencia anunciará día y hora, citando al efecto con la antelación debida.

Que protesta el Concejal Sr. Juan Pavón Poveda, de que en el acta se establece que la Corporación acordará nada respecto a sesiones del segundo cuatrimestre.

Con lo cual, la Presidencia levanta, a las nueve, y treinta de la noche, esta segunda sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizará todas las acciones convenientes, de que goza el Pleno, certifíco.



Francisco Matamoros

Yantiago Buenabida

Daniel Gansale

Antonio Muñoz

José Rodríguez

Francisco Jaquez

Bartolomé Macarino

Pedro Caute

Juan Pavón

Francisco Meléndez

Cándido Villarreal

José María

José María

Acta

En la villa de Alcazar, a once de enero de mil novecientos veintiseis, para conmemoración al efecto, y bajo la presidencia del Sr. señor Alcalde D. Francisco Matamoros y Hermoso, siendo la hora de las siete de la noche, se constituyeron en la Sala Capitular, los

- Señaló. - Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en reunión ordinaria del segundo periodo cuatrimestral, un arreglo a la disposición de los Señores Concejales, en el art. 125 del Estatuto Municipal, y con objeto de celebrar la primera sesión de referido cuatrimestre.

Señaló D. Santiago de la Cruz, Sr. D. Antonio Muñoz Ortega y Sr. D. Andrés Muñoz Solís, esta de la anterior, que fué aprobada.

Después de lo que precedió, el Secretario, leyó a voz alta, también en esta sesión, el Dictamen dado por la Comisión especial, formada por Sr. D. Juan María Pineda y Sr. D. Juan María Pineda, en virtud de un acuerdo de la Corporación, con objeto de inspeccionar y examinar todo lo relativo al ramo de administración municipal. En su virtud, y en virtud de la Comisión y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el Dictamen de que se hace mención.

Después de lo que precedió, el Secretario, leyó a voz alta, también en esta sesión, el Dictamen dado por la Comisión especial, formada por Sr. D. Juan María Pineda y Sr. D. Juan María Pineda, en virtud de un acuerdo de la Corporación, con objeto de inspeccionar y examinar todo lo relativo al ramo de administración municipal. En su virtud, y en virtud de la Comisión y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, admitir dicha dimisión.

Después de lo que precedió, el Secretario, leyó a voz alta, también en esta sesión, el Dictamen dado por la Comisión especial, formada por Sr. D. Juan María Pineda y Sr. D. Juan María Pineda, en virtud de un acuerdo de la Corporación, con objeto de inspeccionar y examinar todo lo relativo al ramo de administración municipal. En su virtud, y en virtud de la Comisión y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, admitir dicha dimisión.

Después de lo que precedió, el Secretario, leyó a voz alta, también en esta sesión, el Dictamen dado por la Comisión especial, formada por Sr. D. Juan María Pineda y Sr. D. Juan María Pineda, en virtud de un acuerdo de la Corporación, con objeto de inspeccionar y examinar todo lo relativo al ramo de administración municipal. En su virtud, y en virtud de la Comisión y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, admitir dicha dimisión.

Después de lo que precedió, el Secretario, leyó a voz alta, también en esta sesión, el Dictamen dado por la Comisión especial, formada por Sr. D. Juan María Pineda y Sr. D. Juan María Pineda, en virtud de un acuerdo de la Corporación, con objeto de inspeccionar y examinar todo lo relativo al ramo de administración municipal. En su virtud, y en virtud de la Comisión y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, admitir dicha dimisión.

afonios de Fernando Fernandez Guerrero, que lo desempeñaba,
y, al efecto, proponia para su desempeño al vecino de esta,
Antonio Mendez Rodriguez, persona que a su juicio reu-
ne condiciones de competencia, por haberlo desempeñado en dis-
tintas ocasiones.

Inmediatamente se leyó, en alta voz, la solicitud pro-
puesta por el tambien vecino de esta, Hilario Jimenez Carras-
co, en la cual pretende ocupar dicho cargo. La Exposicion
entrada de todo y despues de la debida discusion, cuasi unanimes,
primera votacion, con caracter interino, Alcaide, F. y Portero de
este Ayuntamiento, el mencionado Antonio Mendez Ro-
driguez, por nueve votos contra tres que obtuvo el pretendien-
te Hilario Jimenez Carrasco, de los señores Concejales D. José
Rodriguez Ortega, D. Juanjo Requero Magueda y D.
Juan Pavon Pasorio.

Con lo cual, la Prudencia, leuanta, a las nueve de la
noche, esta primera sesion ordinaria del segundo periodo
cuatrimestral, entendiéndose de ella la presente acta que
aspiran todos los señores Concejales concurrentes, de que
yo, el Secretario, certifico

Yo el Secretario, certifico
Francisco Vazquez

Eusebio Alvarez

Francisco Vazquez

Bartolome Vazquez

Juan Pavon

Juanjo Guebara

José Medizola

Antonio Huñes

Benito Cortez

Fco Sanchez, Santiago Guerrabida

Ignacio Esteban

Esta En la Villa de Alcahalá, a diez de enero de mil novecientos
 veintidós, por la convocatoria al efecto y siendo la hora de las siete de un
 noche, se constituyeron, en sus Casas Consistoriales, los señores Concejales
 cuyos nombres se marginan respectivamente, que componen la mayo-
 ría del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.

D. Juan Matamoros Herrero Alcalde D. Juan Matamoros Herrero, con el fin de celebrar
 una Junta y última sesión ordinaria del ayuntamiento por las causas

D. Daniel González Rodríguez.

D. Juan Bagues Muga D. Sr. D. Presidente se abrió abierta la sesión, y, p.º, se le-
 yó el acuerdo del ayuntamiento, de fecha de la anterior, de fecha de la
 anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Este acuerdo, por la presidencia, se puso de mani-
 festar a la Junta presentada por el Excmo. Sr. Gobernador de las Indias,

D. Juan Páez Rosario D. D. Juan Flores Magallo, de las honras y recibidos de averiguación
 D. Juan Indias Páez D. D. Juan Flores Magallo, de las honras y recibidos de averiguación
 D. José Rodríguez Ortega.

representando a este Ayuntamiento en el sumario n.º 68 de 1923,
 por mediación de señores y otros señores, incluso la minuta del
 libelo D. Julián García Romero de Cejeda, siendo el total
 importe de seiscientos treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Examinado el Ayuntamiento, y considerando que es justa ab-
 rida cuenta, acorda, por unanimidad, recurrirla; y, que su impor-
 te, se abone con cargo al artículo 5.º, capítulo 2.º, presupuesto de Gastos
 del Ejercicio corriente.

Después de manifestar las Cuentas generales de este Ayunta-
 miento, correspondientes al ejercicio de 1921, que fueron reparadas por
 la Junta municipal, las cuales han sido miradas, de nuevo, por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el fin de que la
 Excmo. de Ayuntamiento a lo dispuesto sobre las mismas,
 teniendo presente lo que preceptúa el apartado b) de la primera
 disposición transitoria del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Examinadas detenidamente las referidas Cuentas; y resultando
 que los reparos puestos por la Junta a las mismas, a juicio
 de este Ayuntamiento, no están fundados, toda vez que es
 notorio que los pagos hechos por los libreros n.ºs 28,
 29, 30, 43, 44, 47, 49, 59, 65, 73, 83, 90, 93, 99, 100 y 102, han

no invertidos en subsistir abastos municipales, y que están justifi-
cadas, como se detallan en el voto particular unido al acuerdo
de examen y censura de dichas Cuentas.

La Corporación, después de la dicha discusión, acordó, por una-
nimitad, su aprobación definitiva; y que se comunicaran al Excmo.
señor Gobernador Civil de la provincia, acompañados de certifica-
ción del presente acuerdo, a los fines legales correspondientes.

También acordó una minoridad de la Corporación, mandar al
mismo señor D. don Juan María Puente, para que practique los
requisitos a la mayor brevedad posible, y comisiones de
nuestro anterior, como asimismo a los padres de casa que aleguen
defectos fiscales.

El Concejal D. Juan María Puente, hizo notar su
deseo de que constara en esta el dictamen con que ha visto el po-
co celo de la alcaldía en la inspección de las parvas de abasto de un-
no público.

La Corporación acordó una minoridad que las sesiones
ordinarias del tercer periodo cuatrimestral tengan lugar en el
mes de mayo próximo, celebrándose las que se consideren necesa-
rias, sin poder de diez.

Con lo cual, la Presidencia, levantó, a las nueve y veinte
minutos de la noche, esta segunda y última sesión ordinaria
del segundo periodo cuatrimestral, celebrándose a ella la
presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes,
se quejó, el Secretario, certifico. Francisco Vazquez

Franco Matamoros

Daniel Gomala

Bartolome Vaccarino

José Rodríguez

Landido Morales

Franco Melián Juan Páramo

Francisco Gálvez

Nota de la sesión extraordinaria del día 23 de enero de 1926.

En la Villa de Amueha, a veintidós de enero de mil novecientos veintiséis, siendo las diez de un mañana, se reunió, en sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen, y que, por Pres. Concurrentes, en número, constituyen la mayoría del mismo.

Presidente. El señor Abalce-Príncipe D. Juan José Matamoros Her-
D. Juan José Matamoros Her-
Concejales. D. Santiago Banañico Remon-
D. Daniel González Rodríguez
D. Pedro Cortés Pangel
D. José Rodríguez Ortega
D. Esteban Morales Salas
D. Francisco Muñoz Gines
D. Sebastián Serrano Morales
D. Antonio Muñoz Soto
D. Francisco Casero Magaña
D. Francisco Sánchez Pérez

maso, celebró abierta esta sesión, y, leída de un orden, por mí el Pre-
sidente, el acta anterior, fue aprobada; siendo invitadas las señores
concurrentes a firmarla, cual cumplí al deber que corresponde
al infrascripto al advertirlo, según el Reglamento de 23 de agosto
de 1924.

Dicha Presidencia manifestó que, como ya se indicaba
en los cédulas de convocatoria, esta sesión tenía por objeto dar cuenta
de la Proposición del Concejal al Excmo. Ayuntamiento de
abuelo de D. Mateo Ortega Gil, en la cual propone
que se nombre Hijo adoptivo de Excmo. al Excmo.
Sr. Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y orbe-
noja, Marqués de Estella, en prueba de agradecimiento por
lo mucho que ha hecho por el Monasterio de Guadalupe.

En su virtud, y entrado la Exposición, después de la
debida discusión, acordó, por unanimidad, estimar en todas sus
partes la moción de que se hace mención; y, en su consecuencia,
nombra, por aclamación, Hijo adoptivo de Excmo. al
mencionado Excmo. Sr. Teniente General D. Miguel
Primo de Rivera y orbeñoja, Marqués de Estella; y, que,
se revista copia certificada de este acto al señor Abalce-Prin-
cipe del Excmo. Ayuntamiento de abuelo de D. Mateo Ortega Gil, para los
efectos legales consiguientes.

Con lo cual, y no teniendo otros asuntos de que
ocuparse el Ayuntamiento, con relación a la convocatoria,
el señor Presidente celebró levantada la sesión, siendo la
una de la tarde, extendiéndose de ella la presente acta
que autorizan los señores concurrentes, de
todo lo cual yo, de Secretario, cer-



Plépio.
Francisco Matamoros

Santiago Buenabida
Donat González

Bartolomé Macario

Antonio Muñoz

José Rodríguez

Pedro Cortés

Candido Morales

Francisco Zapatero

Juan de Medina

José Sánchez

Ignacio Flores

Acta de la sesión extraordinaria } En la villa de Badajoz, a veintiseis de enero de,
 del día 23 de } mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las siete de,
 enero de 1926. } su noche, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la }
 presidencia del señor Alcalde D. Francisco Matamoros }
Presidente. } Hermoso, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria,
 previa convocatoria al efecto con la publicidad que requiere }
 el artículo 128 del Estatuto municipal vigente. }
 Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, y }
 por el Secretario, por orden del mismo, dió lectura de la }
 acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, }
 siendo invitadas los señores Concejales a firmarla, cual }
 cumple el deber que corresponde al inscripto y adven- }
 tado, según el Reglamento de 23 de agosto de 1924. }
 Seguidamente, dicha Presidencia, expuso que, cual }
 se había constado en las cédulas de convocatoria, esta sesión }
 tenía por único y exclusivo fin, dar cuenta de la Proposi- }
 ción de acuerdo del Concejal del Camino. Ayuntamiento }
 de Almonácalejo Don Matías Millares Gil, en la cual }
 propone que se nombre Hijo Adoptivo de esta Provincia }
 de Badajoz, al actual Gobernador Civil de ella, el Excmo.



Señor Don Luis Lassa y ortiz de Rincón, General del Ejército Español, en prueba de agradecimiento por la meritoria y brillante situación que viene haciendo a favor de nuestra Provincia.

En su virtud, en sesión de la Corporación, y después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, otorgar en todas sus partes la Medalla de que se hace mención; y en su consecuencia, nombrar, por aclamación, Alfiere adoptivo de esta provincia de Badajoz, al mencionado Excmo. Señor General Don Luis Lassa y ortiz de Rincón, Gobernador Civil de la misma; y que se remita copia certificada de este acta al señor Abad de-Principal del Excmo. Ayuntamiento de Abrenuncio, para los efectos legales consiguientes.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente declaró levantada, siendo las ocho de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza los señores Encargados de su cumplimiento de que goza, el Excmo. Sr. Don Daniel González

Francisco Martínez Daniel González
Bartolomé Macarino José Rodríguez

Pedro Cortés
Candido Marañón

Juan de Audios Antonio Muñoz

Francisco Jaquero
Francisco Sánchez Santiago Brunabida

Francisco Flores

Acta de la sesión En la Villa de Alcazaral a primero de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunieron



Consejeros en los Cargos Constitucionales, el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por
Presidente los señores Concejales, concurrentemente, que se relacionan al margen y
D. Francisco Matacuneros, que por su número constituyen la mayoría del mismo.

Alcaldes.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Matacuneros, Al-

Concejales

caldes, declaró abierta esta sesión y leída de su orden por mi
D. Daniel González Rodríguez el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unan-
" Juan Parón Rosario nidad.)

" Santiago Bucuaria Becerra

Dicha Presidencia manifestó que como ya se indicó

" Francisco Sánchez Perin

ha en la cédula, de convocatoria esta sesión tenía por objeto

" José Rodríguez Ortega

proceder al nombramiento del cargo de Acaudalador de Arbitrios

" Pedro Cortés Rangel

vacante por dimisión de D. Fernando Márquez Gordo que, venia

" Antonio Muñoz Ortiz

desempeñándolo.

" Francisco Baquero Mayueta

Inmediatamente se dio lectura de las instancias

" Bartolomé Nazario Morales

producidas por los vecinos, se cita a D. Mariano García Caba y a

" Cándido Morales Góiz

Don Diego Rodríguez Gavilán que solicitan el referido cargo. Entera a

la Corporación se procedió a la correspondiente votación cuyo

resultado fue el siguiente:

Para el cargo de Acaudalador de Arbitrios.

Don Diego Rodríguez Gavilán. siete votos

Don Mariano García Caba. tres votos

una papeleta en blanco

En vista del resultado de la anterior votación queda

nombrado Acaudalador de Arbitrios de este Municipio don

Diego Rodríguez Gavilán, por ser el que ha obtenido mayor nú-

mero de sufragios. Hecho el referido nombramiento el Ayun-

tamiento acordó por unanimidad que para garantizar la re-

caudación, tiene que constituir la correspondiente fianza perso-

nal o metálica, a satisfacción de la Corporación el Sr. Rodríguez

Gavilán por la cantidad de tres mil pesetas.

Terminado el objeto de esta sesión extraor-

dinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla siendo la hora

de la noche extendiéndose a ella la presente

acta que autorizan los señores Concejales concurrentemente, lo que

se firmó en el día de la fecha.

El Sr. Presidente ordenó leer esta acta y se procedió a la

lectura de la misma extendiéndose a ella la presente

acta que autorizan los señores Concejales concurrentemente, lo que

se firmó en el día de la fecha.

El Sr. Presidente ordenó leer esta acta y se procedió a la

lectura de la misma extendiéndose a ella la presente

acta que autorizan los señores Concejales concurrentemente, lo que

se firmó en el día de la fecha.



go. el secretario est. f. co.

San Matamoros

Antonio Herrera

Candido Morale

José Rodríguez

Daniel Gonzalez

Juan Pavon

Bartolomé Maximino Francisco Vazquez

Santiago Buerabida

José Landree

Pedro Cortés

Francisco J. ...

Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario para el año de 1925-26

En la Villa de Acuchal a seis de abril de mil novecientos veintiséis, previa la oportuna convocatoria, siendo la hora de las ocho de su noche, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, con el objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario del ejercicio de 1925-26, para la obra de mejora construcción del adoquinado, aceras de la Calle de Canada de esta población, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal de saneamiento en sesión extraordinaria del día quince de marzo último y expuesto al público, por término y forma permitida en el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo, se halla presentado reclamación u observación alguna.

Dirigiéndose seguidamente cada uno de los Capítulos, artículos, relaciones y demás documentos que comprende dicho presupuesto, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, la Corporación acordó (por unanimidad), prestarle su aprobación, quedando en consecuencia, fijado el total ingreso en seis mil setecientos veinte pesetas, y el de gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, el presupuesto mencionado aprobado. Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que

- Presidente
- Francisco Matamoros
- Hernandez
- D. Concejal
- D. Daniel Gonzalez
- Santiago Buerabida
- Juan Pavon
- Francisco Rodriguez
- Candido Morale
- Bartolome Maximino
- José Rodríguez
- Francisco Landree
- Francisco J. ...
- Francisco ...

se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Por virtud del objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla a las once de la noche, de la cual se extiende la presente acta que autorizan los señores concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico. - Sr. D. Pedro Mateo

Juan Matamoros

Antonio Muñoz

Daniel González

Cándido Morales Juan Pavón

Bartolomé Vaccarino Francisco Vazquez

Juan Co Andino

José Rodríguez

Santiago Buenabida

Pedro Cortés

José Sánchez

Francisco Flores

Acta de la Sesión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1926-1927

En la Villa de Alcuéchal a dieciocho de Mayo de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros, se constituyeron en la Casa Capitular, los señores Concejales, que el margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la elección y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las solemnidades legales.



Señores Concejales Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el infrascripto Sr. Cándido Morales, Solís Secretario, se ordena del mismo, proceda a dar lectura íntegra, por Francisco Indio Gómez, capitulador y articulo, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron decretados y cumplidos por el Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los extras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo los.	Conceptos.	Consignación	
		Puntos	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales	23.148	53
2º	Representación municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	6.192	50
4º	Policia urbana rural	4.720	"
5º	Recaudación	2.430	"
6º	Personal y material de oficina	17.740	"
7º	Salubridad e higiene	5.262	"
8º	Beneficencia	6.444	50
9º	Asistencia social	450	"
10º	Instrucción pública	2.425	"
11º	Obras públicas	26.650	"
12º	Monte	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	345	"
14º	Mancomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
16º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17º	Emprestos	1.148	49
18º	Resultos	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>97.926</u>	<u>02</u>
y Presupuesto de			



Ingresos.

Capitulos	Conceptos.	Composición	
		Ptas.	Cts.
1.º	Rentas	5.221	98.
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales ..	20.000	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.070	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	10.925	"
9.º	Cuentos, recargos y participaciones en tributos ocasionales	9.512	36
10.º	Imposición municipal	50.946	68
11.º	Multas	250	"
12.º	Mancomunidad	"	"
13.º	Entidades locales	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultos	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		97.926	02
<u>Resumen.</u>			
Presupuesto por Ptas. por todos conceptos		97.926	02
Id. por Ingresos id. id.		97.926	02
Diferencia		"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Ayuntamiento Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levantó esta primera sesión, se la reunión ordinaria del tercer período en

trimestral, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores
concurrentes, se que por el Secretario certifique.

Francisco Matamoros Daniel Gourel

Candidatos literales Francisco Indias

Pedro Cortés Juan Pavón

José Rodríguez Bartolomé Vassinos

Santiago Buenabide Antonio Muñoz

Francisco Indias

Acta. En la villa de Arahuetes, a veinte de mayo de mil nove-
cienos sesenta y cinco, para convocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del señor alcalde D. Francisco Matamoros Heredia;

D. Francisco Matamoros Heredia, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyeron en
Concejales en la Sala Capitular los señores Concejales que a continuación

D. Daniel Gourel Rodríguez se expresan, en reunión ordinaria del tenor siguiente: una-

«Candidato Morales del trimestre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Esta-

«Francisco Indias Jefe de Municipio, y con el objeto de celebrar la segunda sesión

«Pedro Cortés Navejo del referido período.

«Juan Pavón Navejo Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presi-

«José Rodríguez Ortega deute, y, el Secretario, de orden del mismo, di lectura a las

«Bartolomé Vassinos manifestos de los correspondientes a las sesiones últimamente celebradas,

y fueron aprobadas por unanimidad.

«Después de lo que, el Secretario, procedió a dar lectura
de las Ordenanzas y tarifas en las mismas consignadas
para cada uno de los arbitrios e impuestos, y reparto
sobre utilidades que han de utilizarse, y que constan en el
Presupuesto municipal ordinario aprobado para el próxi-

mo ejercicio de 1926-27. El Ayuntamiento, en virtud de las ayudas a las impresiones urgentes; y, después de la debida discusión, acordó, por unanimidad, presentar su aprobación, y que se expongan al público por el plazo de quince días, previo edicto fijado en las tablas de costumbres de esta localidad, así como también se remita un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma; y que durante dicho plazo, la Comisión municipal formada para tal efecto admitirá las reclamaciones que en su contra se formulen.

El Ayuntamiento en vista de que el orden de imposición municipal establecido por el artículo 535 del Estatuto, ofrece en el presupuesto ordinario ya aprobado para el próximo ejercicio de 1926-27, dificultades de implantación en esta localidad y en términos de las exacciones siguientes: Arbitrios de Casinos y Circo de Placeres; Recargo municipal de 3 por los del producto bruto de Minas y sobre la riqueza Mobiliaria; recargo sobre el impuesto de Espectáculos públicos; arbitrio sobre terrenos incultos; Derechos y tasas sobre prestación de servicios públicos y aprovechamientos especiales, o sea, licencias para aperturas de establecimientos y obras, saca de arenas y otras materiales de construcción en terrenos públicos; licencias para establecer oras de pan trillar, colocación de estercoleras y aprovechamiento de terrenos comunales por ganados; porque en algunos de ellos no existe base de imposición, y en otros, aunque hay alguna, su aplicación es improductiva para el Erario municipal, pues producirían rendimientos exigidos o desproporcionados con el coste de recaudación; razones por las cuales, la Corporación acordó, por unanimidad, que el Sr. Presidente, en nombre y representación de la misma solicite, del Excmo. Sr. Delegado

[Decorative flourish]



de Hacienda, la autorización requerida por el art. 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, para precindir de las cauciones enumeradas, de las que no se ha hecho uso en el referido Presupuesto votado para el ejercicio indicado de 1926-27, y que este acuerdo se exponga al público por espacio de ocho días, previo anuncio fijado en los sitios de costumbre, con publicación de otro en el Boletín oficial de la provincia.

En virtud de hallarse vacante el cargo de Depositario de los fondos de este Posito, producida por defunción de D. Francisco de Sales Toro Prieto, que tenía desempeñado. La Corporación acordó, por unanimidad, nombrar, para cubrir la expresada vacante, a D. Moisés Muñoz de Toro.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar a D. Francisco Oliva y Oliva, Comisionado del mismo, para que asista al juicio de exoneración de los moros de este pueblo y reemplazarlo actual y los precedentes de sesiones de años anteriores, que habrá de celebrarse, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia, el día primero de juicio primitivo, a lo que se le proveerá de toda la documentación, y se le abonarán todos cuantos gastos origine, dicha Comisión.

En lo cual la Prudencia levantó, a las diez de la noche, esta agenda según ordinaria del buen juicio acostumbrado, celebrándose de ello la presente acta que autorizan los señores concurrentes, se que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Matamoros Daniel Gonzalez

[Decorative flourish]
 Candidato Maralejo Juan de los Rios
[Decorative flourish]



firmas _____

Jedoo Cortés

Juan Pavón

Fost Rodríguez

Bartolomé Macarino

Juan José

Nota.

En la Villa de Caubas, a veintinueve de mayo de mil
Señores concurrentes. noventa y tres, para mercadería al efecto y bajo la
Presidencia. presidencia del señor Abate don Francisco Matamoros Per-
 s. Francisco Matamoros Peres, se constituyeron en su Sala Capitular, a la hora de las
Concejales. ocho de la noche, los señores Concejales ayos señores aguar-
 d. Daniel García Rodríguez y en su reunión ordinaria de pleno del tercio
 "Eduardo Morales Gallo" y último periodo cuatrimestral, en arreglo a lo dispuesto
 "José Rodríguez Ortega" en el art. 125 del Estatuto municipal, en objeto de
 "Rodrigo Mariano Morales" celebrar la tercera sesión correspondiente a dicho periodo.
 "Francisco Andrés Jones" O Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 "Juan Luis Álvarez" sidente y el Secretario, se leyó del mismo de lectura
 "Pedro Cortés Páez" del acta correspondiente a la sesión últimamente cele-
 brada, que quedó aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia, se manifestó a la Corporación que se iba a proceder a la suscripción de los
 reales cédulas de las Encomiendas de educación, pontes Reales
 y Personales, para los efectos de la cofundación del reparti-
 miento sobre utilidades del próximo ejercicio de 1926-27,
 a que se refiere, la sesión dimotórcera, capítulo V.,
 título IV., libro II. del Estatuto municipal de 8 de marzo
 de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el inservido Secretario, fueron puestas a la
 Corporación las siguientes documentos; o sean todos los
 que se refieren a continuación: a) - Lista de con-
 tribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor
 cuota, en milésimas en este término; b) - Lista de contribu-
 yentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuo-
 ta, en milésimas fuera del término; c) - Lista de contribuyen-



por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliada-
 dos en el término; d) - Lista de contribuyentes por Industrial
 y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados
 en el término; e) - lista de contribuyentes por Industrial y
 Comercio, por orden de mayor a menor cuota, compo-
 nida de domiciliados dentro y fuera del término; f) - el
 Padrón municipal de habitantes, en referencia a este término,
 paraguas único. Examinados y otorgados todos los
 precedentes documentos en sus respectivos originales, se
 son aprobados por unanimidad; procediéndose inme-
 diatamente a la designación de los Vocales que, de
 ayuntamiento, ha de elegir, de la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de
evaluación de la parte rural del repartimiento.

Don José de Salís y Montiel de Espinosa, mayor contribu-
 yente por Rústica, domiciliado en este término; don Francisco
 Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribu-
 yente por Rústica, domiciliado fuera del término; don an-
 tonio de la Hita alvarez, mayor contribuyente por urbana
 domiciliado en este término; y don Lorenzo Barrojo de la
 Cruz, mayor contribuyente por Industrial y Comercio,
 domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de eva-
luación de la parte Urbana del repar-
timiento. Paraguas único.

Don Antonio Luis Pastallo, Cura párroco; don Pedro
 Ruiz y Ruiz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado
 en este término; don Rufino Guerrero Piore, mayor
 contribuyente por urbana, residente en el mismo; don antonio
 de la Hita alvarez, mayor contribuyente por Industrial, do-
 miciliado en este término.

Reciba la anterior designación, aprobada que se
 haga pública la misma, conforme preceptiva de último
 párrafo de art. 4.º del Estatuto.

Resueltamente y a propuesta del Sr. Presidente, quedó constituida, por unanimidad, una Comisión de señores Concejales, compuesta: de don Juanico Melamores Bermoso, don Juan León Rosario, don Pedro Cortés Murgueta, don Daniel González Rodríguez, don Eulodoro Morales Fobis, don Juan José Indias Juncos, y don José Rodríguez Ortega, para que desempeñe funciones puramente de fiscalización en el parte destinado al consumo público de esta localidad, ejecutando sus tareas y verificar aquellas otras operaciones que por su pertenencia para el buen desempeño de su cometido. Dichas miembros actuarán individualmente, empezando por el Sr. alcalde don Juanico Melamores Bermoso, y requiriéndose después el orden numérico de comparencia de dicha Comisión. Queda a su arbitrio circular el día en que ha de practicarse tales operaciones en dicho artículo de consumo.

Y por último, de acuerdo con el ayuntamiento acaudado, también por unanimidad, se fijó el día quince del próximo mes de octubre, para comenzar la celebración de las sesiones ordinarias de pleno, comprendiendo el 1.º período ordinario, verificándose las que se consideren necesarias sin exceder del número diez, límite máximo establecido por el Estatuto vigente.

En lo cual, la Presidencia levantó, a la nueve y treinta minutos de la noche, esta tercera y última sesión del tercer período ordinario, celebrándose de ella la presente acta que autorizarán los señores Concejales suscritores de esta, el secretario, certifica.



Juan Melamores

Daniel González

Juan León Rosario

José Rodríguez

Pedro Cortés

Juan José Indias

Eulodoro Morales

José Rodríguez

Decorative flourish



Acta

En la Villa de Alcuéchal a ocho de Julio de mil novecientos

Señores Concejales,
Presidente
D. Francisco Mata
moros Hermoso.

reunidos, siendo las nueve de la noche, mediante convocatoria
reglamentaria, reunirse en sesión extraordinaria, en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Cano Mattamoro, Heráldico, y con asistencia del infrascripto
Secretario. Leída el acta de la sesión anterior fue apro-
bada por unanimidad.)

Señores Concejales.
D. Daniel González Rodríguez
D. Pedro Cortés Kangel
D. José Rodríguez Ortega
D. Francisco Indias Gómez
D. Juan Pavón Floriano
D. Bartolomé Macarino Mendez
D. Cándido Morales Lolo
D. Francisco Baquer Maguina
D. Antonio Muñoz Ortiz

Acto seguido manifestó al Sr. Presidente, que según rezaba
la convocatoria, esta sesión iba a consagrarse exclu-
sivamente a cumplimentar la Circular del Sr. D. de
legado de Hacienda de la provincia publicada en el
Boletín oficial del día 2 del actual, referente a que resta-
blesidos el año natural para los servicios del Estado por
Real decreto de 23 de Junio últimos y diferido por Real

orden de 24 del mismo que los Ayuntamientos, acor-
den sus servicios económicos, al expresado ejercicio anual
a partir del 1.º de Enero próximo, razón por la cual la
Corporación tenía que resolver lo pertinente en rela-
ción con el presupuesto que haya de regir durante
el 2.º Semestre de 1926. Para la ordenación de sus gastos,
y recursos, durante el referido 2.º Semestre, el Ayunta-
miento puede optar, bien, por prorrogar el pre-
supuesto del finado año económico de 1925-26, o por
adoptar el que tiene aprobado para el 1926-27, re-
duciendo sus cifras al 50 por 100, con aquella, alteracio-
ne complementaria, que fuere oportuna, o confeccio-
nar un presupuesto Semestral especialmente cla-
borado para el indicado periodo.

En su virtud, autorada la Corporación y pue-
sto a estudio y discusión el asunto acordó por unanimi-
dad que rija en el 2.º Semestre de 1926 el presupuesto apro-
bado para el 1926-27 reduciendo sus cifras globales, tan-
to en gastos como ingresos, al 50 por 100. Resultan



do que el presupuesto ordinario de gastos de 1926-27, asciende a noventa y siete mil novecientos veintiois pesetas, los centimos, e igual cantidad el de ingresos, queda este resultado de 50 por 100 o sean cuarenta y ocho mil novecientos veintiois y tres pesetas, un centimo en gastos y la misma suma en ingresos, de la forma siguiente:

Capitulo	Conceptos.	Causas Civiles
107	Presupuesto de gastos	Pesetas. Cts.
1.º	Obligaciones generales	13.928 53
2.º	Representación municipal	500 "
3.º	Vigilancia y seguridad	3.171 25
4.º	Policia urbana y rural	2.360 "
5.º	Recaudación	1.215 "
6.º	Personal y material de oficinas	9.525 "
7.º	Salubridad e higiene	2.143 50
8.º	Beneficencia	3.247 25
9.º	Asistencia social	225 "
10.º	Instrucción pública	1.212 50
11.º	Obras públicas	10.810 "
13.º	Fomento de intereses comunales	50 72
17.º	Imprevistos	576 26
	Total del presupuesto de gastos	48.963 01.
	Presupuesto de ingresos	
1.º	Rentas	2.610 99
2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	10.000 "
5.º	Eventuales y extraordinarios	535 "
8.º	Derechos y tasas	5.162 50
9.º	Cuotas, recargos y participaciones, entubidos, nacionales	1.756 18
10.º	Imposición municipal	25.473 34
11.º	Multas	125 "
	Total del presupuesto de ingresos	48.963 01.

Resumen general



[Decorative flourish]

<u>val</u>	<u>Prestos.</u>	<u>ct.</u>
Impujan los gastos por todos conceptos.	48.963.	01.
Idem los ingresos idem idem	48.963.	01
Revelado	"	"

Así mismo quedó acordado que los ordenamientos aprobados para la, exacción, emigradas, en el presupuesto presupuesto de 1926-27 quedan prorrogados para el 2.º semestre del 26, y que se remita copia certificada de este presupuesto, con el acta tal como queda redactado al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acompañada también de certificación de la presente acta.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarse siendo la hora de las once y media de la noche, extendiéndose en ella la presente acta que la firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Frau Matamoros *[Signature]* Juan Pavón *[Signature]* Juli Rodríguez *[Signature]*

Candido Morales *[Signature]* Juan Co. Indica *[Signature]*
 Pedro Cortés *[Signature]*

Francisco Vaqueró *[Signature]* Daniel González *[Signature]*

Bar tolome Macarino *[Signature]*

Antonio Muñoz *[Signature]* *[Signature]*

Acta
 En la Villa de Alcuéscar a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Muñoz, señores concurrentes, y siendo la hora de la noche, se constituyó en el Consejo Comunal, los señores concurrentes

que al margen se expresan en reunión ordinaria en sesión
 de Francisco Matamoros, glo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.
 y Hermoso. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
 Concejal. a go, el Secretario por orden del mismo di' lectura del acta
 de Daniel González Rodríguez anterior y que' aprobada por unanimidad.
 "Francisco López Magaña. Dicto y examinado por el Ayuntamiento el Padrón
 "Santiago Baccanisa Becerra del impuesto de carnajé se leyó del corriente ejercicio según
 "Juan Carro Rosario trial de 1926. La Desembargación en contrando, ajustado a
 "Francisco Andía Gómez las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad, por estar de
 "Cándido Morales Solís en aprobación y que se exponga al público en la Secretaría
 "Pedro Cortés Kangel municipal, por el pliego de diez días previos a este fijado
 "Bartolomé Baccanisa Mo en el sitio de costumbre de la localidad y publicado en
 rales el Boletín oficial de esta provincia, a fin de que los con-
 tribuyentes, en el correspondido, puedan presentar en dicho
 pliego las reclamaciones que estimen oportunas.

Al da lectura de una instancia producida por
 D. Rafael Salas Páez en la cual expone al Ayuntamiento
 to que habiendo desempeñado el cargo de Secretario de este
 Juzgado municipal durante el año económico de 1925-26
 y siendo uno de los trabajos de oficio que en referido período
 de tiempo ha tenido que hacer en dicha Secretaría y por los
 asuntos a instancia, de parte, por cuya razón ha sido
 cesar los honorarios que ha percibido, en su virtud se
 solicita de la Corporación una gratificación de quinien-
 tos pesetas. El Ayuntamiento enterado y después de
 la debida deliberación acordó por unanimidad concederle
 al expresado D. Rafael Salas Páez la gratificación
 de quinientos pesetas, toda vez que los servicios presta-
 dos por este funcionario han sido en beneficio de este ve-
 sindario y que se consignen al presupuesto ordinario del
 próximo año de 1927 como crédito reconocido a fin de
 que el Sr. Alcalde ordene su pago.

También se di' cuenta de la instancia
 producida por el ex-Administrador y Recaudador de

impuesto de Consumos, D. Elv Ortíz Sánchez por lo cual queda
una ley habida que se le adenda por los veintidos de agosto de man-
te el mes de Marzo de 1923 y que ascienda a ciento quin-
te pesetas. La Corporación entera y se fue de la delib. de
sesión siendo por unanimidad renovar dicha cant-
dad al referido Sr. Elv Ortíz Sánchez y que se consigne
también en el próximo presupuesto del ejercicio de 1923.

Con lo cual la Presidencia levantó a las ocho de
la noche esta primera sesión del presente período ordinario estando
que se ella la presente acta que autoriza los señores Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario estúpido.

Juan Matamoros Daniel Gonzalez
Francisco Vazquez

Santiago Buenabida
Juan Pavón

Juan y Julio Cándido Morales Pedro Cortés

Bartolomé Vacarino
Francisco Flores

Acta — En la Villa de Alcahal a veinticinco de Noviembre de
veinte y uno, concurren con novecientos veintidós previa convocatoria al efecto, bajo
Presidencia. la presidencia del Sr. Deseo S. Francisco Matamoros, Jefe
D. Francisco Mado, el empujamiento de un Cere, Comunal, a la hora de las siete
Francisco Mado de su mesa los señores Concejales, cuyo nombre al margen de
Concejales expresan, en sesión ordinaria en arreglo a lo dispuesto
D. Daniel Gonzalez, según el Estatuto municipal vigente.

Santiago Buenabida, Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
Francisco Vazquez Maguid de yo, el Secretario, se ordena del mismo de lectura
Juan Pavón Norano del acta anterior y que se apruebe por unanimidad.
Francisco Gómez El Ayuntamiento en vista de que el mes de

Cándido Morales Solís de imposición municipal establecido por el artículo 535 del Estatuto, aparece en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1927, dificultades de implantación en este local- rales. En virtud de las exacciones siguientes: arbitrio de la- rinos y circuitos de Maera, según el municipal de 3 por 100 producto bruto de minas y sobre la riqueza inmobiliaria, según so- bre el impuesto de timbres de espectáculos públicos, arbitrio sobre terrenos incultos, derechos y tasas sobre prestación de servicios públicos y aprovechamientos especiales, o sean licencias para aperturas de establecimientos y obras, tasa de arena y otros ma- teriales de construcción en terrenos públicos, licencias para establecer oras de pan trillar, colocación de establos y apor- vecamientos de terrenos comunales, por ganados, por que en algunos de ellos no existe base de imposición y en otros, aunque hay alguna, su aplicación es improductiva para el Erario municipal, pues darían rendimientos exigua- o desproporcionados con el coste de recaudación, reser- vado por lo cual, la Corporación acuerda por unanimi- dad que el Sr. Presidente, en nombre y representación de la misma, solicite al ilustrísimo Sr. Delegado de la- ciencia, la autorización requerida por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para prescindir de las exacciones enumeradas en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1927, que este acuerdo se exponga al público por espacio de ochenta días, previo anuncio fijado en los sitios de costumbre, con publicación de otro en el Boletín oficial de la provin- cia.

Con lo cual la presidencia levanta a los ochenta y cinco de la noche de esta segunda sesión del presente periodo ordinario, acordándose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario, certifique.

Frau. D. Daniel y Morales, Signen-





Las firmas

Santiago Buenavista Francisco Vaqueiro Juan Pavón
 Juanco Julián Candido Morales Pedro Cortés
 Bartolomé Vaccarino
 Francisco J. J. J.

Acta

En la Villa de Alcuéscar a veintidós de Noviembre de mil no-

venta y siete, se reunió el Ayuntamiento, previo la oportuna convocatoria, se ha re-

unido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores,

Presidente

Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto

de Francisco Mata y de Mente, con un caso a aprobar el presupuesto municipal

Honorable

del ordinario para el ejercicio de 1923, cuyo proyecto fue

Concejales

votado por la Comisión municipal permanente en sesión

de siete de octubre último y expuesto al público por el Sr.

Juan Borch Barroso en uso de facultad dada en la forma prescrita por el Estatuto

municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya

presentado reclamación u observación alguna.

Directivos, de conformidad con cada uno de los artículos y

relaciones que comprende dicho presupuesto, y en contra

de los en su totalidad conformes con los servicios que recaen

sobre el cargo de la Corporación municipal, así como con los

recursos de la localidad, que se establecen para atender a

aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aproba-

ción, quedando en su consecuencia fijado el total de

ingresos en noventa y seis mil seiscientos quince

pesetas y el de gastos en igual cantidad o sean noventa

y seis mil seiscientos quince pesetas, resultando por

consecuencia nivelado dicho presupuesto y por lo tanto

sin déficit individual. Después se acordó que

el presupuesto de república se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando este acto los señores concurrentes, coningo el Secretario, que de todo ello certifico.



Juan Matamoros
 Daniel Gonzalez
 Francisco Laguarda

Santiago Buenalida Juan Parón
 Juanco India Candido Morales
 Pedro Lopez Bartolome Nicasio
 Ignacio Flores

Nota
Señores concurrentes
Presidente.
 D. Francisco Mata
 moros Hermano
Concejales.
 D. Juan Parón
 "Francisco India
 "José Rodríguez
 "Daniel González
 "Cándido Morales
 "Bartolomé Nicasio
 Morales

En la Villa de Alcuéscar a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de los Matamoros Hermanos, se constituyeron en sus Casas Concejales a la hora de la noche de su noche los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en reunión ordinaria con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario se ordenó del mismo el lectura de los actos anteriores y fueron aprobados por unanimidad el acto segundo y el Secretario, procedió a la lectura de las Ordenanzas y Tarifas en los mismos consignados para esta villa de los arbitrios e impuestos y reparto sobre utilidades que han de utilizarse, y que constan en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1927. El Ayuntamiento, en conformidad

Handwritten flourish



de las ajustadas a las disposiciones vigentes, y después de la deliberación
entendida, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se
espanjan al público por el plazo de quince días, previa lectura
efectuado en los sitios, de costumbre de esta localidad, así como tam-
bien se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la
misma, y que durante dicho plazo, la Comisión municipal
permanente admitirá las reclamaciones, que en su contra se
presenten.

Con lo cual la presidencia levantó a las ocho de la noche
esta cuarta sesión, y cedió al presente período ordinario, exten-
diéndose sobre la presente acta que autoriza los señores concejales, con-
currentes, según en el Secretario certifico.



Francisco Matamoros

Juan Pavón
José Rodríguez

Jan co. habia
Daniel González
Bartolomé Macarino

Candido Iturraty

Francisco Flor

Acta.

En la villa de Badajoz, a veintidós de abril de mil noventa
y cinco, siendo las nueve de la noche, se reunieron
en sus Casas Consistoriales, para convocatoria al efecto, de Plé-
no de este Ayuntamiento, integrados por los señores Concejales
concurridos cuyos nombres se relacionan al margen, y que,
por su número, constituyen la mayoría del mismo, bajo la
presidencia del señor don Francisco Matamoros
Marrocos, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria

- Señores concurrentes.
Presidencia.
D. Francisco Matamoros Marrocos
Concejales.
Daniel González Rodríguez
José Rodríguez Olaso
Francisco Matamoros Marrocos
Juan Pavón
Bartolomé Macarino
Candido Moralés Solís



del primer período cuatrimestral, en cumplimiento de lo que preceptúa el Estatuto municipal vigente.

Por el señor alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, leí en voz alta, de lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se puso en conocimiento de la Corporación que, el agente de este Ayuntamiento en Madrid, don Amilal Oca y Cabo, habiendo fallecido, y, por consiguiente, era necesario nombrar a quien se le substituir. al efecto proponía para el cargo de agente a don Manuel Matamoros Ferrández, residente en Madrid, de que a su juicio reúne condiciones para el desempeño del mismo.

En virtud, notado el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, nombrar, como tal agente en Madrid, al propuesto don Manuel Matamoros Ferrández; y autorizó al señor alcalde presidente don Francisco Matamoros Hermoso, para que, en nombre de la Corporación, otorgue, ante Notario público, el correspondiente Poder a favor del susodicho don Manuel Matamoros Ferrández, facultándole para que pueda cobrar de la Compañía de Ferrocarriles, de Madrid, a Saragoza y a Alicante los intereses devengados y que devenguen, las obligaciones hipotecarias que, de dicha Compañía, por este Municipio, así como también para que presente en las Oficinas públicas y particulares cuantos documentos del Ayuntamiento deban presentarse en las mismas y recoger de ellas los pertenecientes a este Municipio que, por cualquier concepto, se encuentren en ellas. También se le facultó para liquidar y recoger de todas las dependencias públicas establecidas en la villa y corte, los valores e intereses que, en equivalencia de sus bienes de Propiedad vendidos por el Estado, están devengados, correspondientes al Ayuntamiento. Y últimamente, se le,

12

autoriza para todo aquello que no se oponga a lo determinado por las leyes, o que, por omisión, no se origine en este acuerdo.

Este y acordado por el Ayuntamiento de Padrón de unánime sobre carnaje de bestias del corriente año de 1987.

La Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que se exponga al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, previo edicto fijado en las vitas de costumbres de la localidad y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes interesados en aquellos documentos puedan presentar, durante el plazo legal de exposición, cuantas reclamaciones en su contra estimen oportunas.

La Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar a don Juan María Oliva y Chaves, Comisionado de la misma, para que asista al juicio de revisión de los datos de este pueblo y concurra del año actual y los precedentes de años anteriores, que habrán de celebrarse el día catorce de mayo próximo, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al que se le proveyó de toda documentación reglamentaria, abonándosele al efecto todos cuantos gastos origine dicho Comisionado municipal.

Con lo cual, la presidencia, levantó, a las diez de la noche, esta primera sesión del presente período ordinario cuotimestral, actuando en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales suscritores de que se da fe. El Secretario, certifica

Juan Matamoros Daniel Gonzalez Juan Co. Indio

Jose Rodriguez Juan Paven

Bartolomé Navarro Egidio et al

Acta

Actas concurrentes
Presidente.

D. Francisco Mata
Mayor, Hermano.

Concejales.

D. Daniel González Rodríguez

D. Francisco Indio Gómez

D. Cándido Morela Solís

D. Juan Barón Rosario

D. Pedro Cortés Rangel

D. Bartolomé Macorina Morales

En la Villa de Alcahal a veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales concurrentes cuyo nombre se relaciona al margen, y que por su número, constituyen la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mata Mayor y Hermano, con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria y última del primer período trienal, en cumplimiento de lo prescrito en el Estatuto municipal vigente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y ya el Secretario se ordenó del mismo día lectura en alta voz del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se manifestó a la Corporación que se iba a proceder a la designación de los Vocales, jefes de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del repartimiento sobre utilidades del presente ejercicio de 1927 a que se refiere la sección décimo tercera Capítulo V. Título IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

En su virtud, autorizada la Corporación y teniendo a la vista todos los documentos necesarios para efectuar la designación de los señores Vocales se procedió a ello cuyo resultado es el siguiente: Vocales jefes de la Comisión de Evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. José de Solís y Montero de Espinosa, mayor contribuyente por su domicilio en esta Villa, D. Francisco Cabera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por su domicilio fuera del término, D. Antonio de la Oliva Alvarado mayor contribuyente por su

hana domiciliada en este término y ob. Don Antonio Barral
de la Cruz, mayor contribuyente por Industrial y Comercio
domiciliado en este término municipal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
parte Personal del repartimiento Parroquia única.
D. Antonio Páez Bastillo, cura párroco, D. Pedro Muir
y Muir, mayor contribuyente por rústica domiciliado
en este término, D. Emilio delgado Gómez, mayor contribu-
yente por urbana residente en el mismo y D. Wlterio de la
Isla, Alvaroz mayor contribuyente por Industrial domici-
liado en este término municipal.

Hecha la anterior designación acordó que
se haga pública la misma conforme preceptua el último
párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal.

Se dio cuenta de las instancias producidas por
los vecinos Juan Ramos Quirós y Juan Cordero Gue-
var, que solicitan de la Corporación la concesión de terre-
nos del Ejido público para ser denominados Alberca y San
Blas con el objeto de construir casas viviendas. El Ayun-
tamiento enterado acordó por unanimidad nombrar
una Comisión Compuesta de los señores Concejales Da-
niel González Rodríguez, D. Juan Barral Borris y D. Fran-
cisco Indias Gómez para que vean y examinen deten-
idamente los terrenos que piden dichos vecinos y después
emitir el correspondiente informe para que en su
virtud la Corporación pueda resolver lo que en justicia
proceda respecto a las concesiones de terrenos ante dichos
vecinos por los mencionados vecinos.

Con lo cual, la presidencia, levantó, a las once de la
noche, esta segunda sesión y última del presente período
ordinario de sesiones, extendiéndose de ella la presente
acta que autorizan los señores Concejales concurrentes de que
yo, el Secretario, certifico Daniel González y Juan de Indias
Francisco Matamoros

Guipúzcoa, 10 de Mayo de 1900

Juan Pavón Pedro Corti
Bartolomé Levarino Juanes Flores

Acta
Señoras concurrentes
Presidente.
Encejales
D. Juan Matamoros
Encejales
D. Daniel Encinas
Encejales
D. Antonio Montes
D. Pedro Corti
D. Bartolomé Levarino
Morales.
Juanes Flores

En la villa de Cuadros, a veinte y dos dias
de mes de noviembre de mil ochocientos
nueve de su noche, se reunieron en las Casas
Constitucionales, para un vectoria al ayuntamiento, al Ex-
cmo. Sr. D. Juan Matamoros Presidente de este ayuntamiento, integrado por las señoras
Encejales unuversales cuyos nombres al margen se expresan -
D. Daniel Encinas Robles, y, que, por su presencia, asistieron la mayor-
D. Antonio Montes, bajo la presidencia del Sr. alcalde,
D. Juanes Flores, para dar principio al ayuntamiento de este mes, en el fin de
D. Antonio Montes celebrar la primera sesion del 2.º periodo cuatrienal -
D. Pedro Corti, en cumplimiento de lo prescrito en el Es-
D. Bartolomé Levarino tado municipal vigente.

Por el señor Presidente se declaró abierta
la sesion, y se leyó el acta de la sesion anterior,
de lectura, en alta voz, del acta de la sesion anterior,
que fue aprobada por unanimidad.

Para cuenta de la comunicacion, fecha 22 de
julio ultimo, que, el Excmo. Sr. D. Juanes Flores de Hea-
rencia, dirige a este ayuntamiento, en la cual, pro-
pone un incremento del sueldo de impuesto
de la liquidacion de los delitos, resultando este
incremento, hasta fin de 1923-24, deuder con
la Almoneda publica de veinte y siete mil ciento
setenta y siete pesetas, tres centimos (22.177'03),
e invita a esta Corporacion al aumento obliga-
torio para el abono periodico de dicho sueldo, pro-
poniendo la calificacion del sueldo en cinco anual-
idades.

Acto seguido manifestó la presidencia que,

tan pronto como se dio la referida comunicación, se apresuró a poner en conocimiento de la Delegación de Hacienda que, siendo varias las deudas atrasadas que está amortizando esta Corporación, rogaba que el acuerdo, en vez de cinco anualidades se fijara en nueve, con el objeto de que fuere más factible el pago de las mismas, y, hasta ahora, no se ha tenido contestación.

En un artículo, enterado de aquésta en el día 20, por unanimidad, aprobar las medidas tomadas por el señor Alcalde, y, en vista de lo que ruebra la Superioridad, aniquilar en el presupuesto ordinario próximo la cantidad para abonar dicha obligación, que será la que, en definitiva, fije la referida Delegación de Hacienda.

También se dio cuenta de otra comunicación fecha 7 de julio último, del señor Jefe de la Sección jurídica de Madrid, anunciando a la consideración y acuerdo del Ayuntamiento la conveniencia de proponer a la Dirección general de Anuncios, Finales, y Agencias la subvención de todas las deudas judiciales, a favor de este Pueblo, anteriores al 1.º de enero de 1906, mediante el acuerdo con aquel Superior Centro, en que el Municipio se compromete al pago de los derechos - principales y cinco anualidades de interés - en los plazos más reducidos posibles, garantizado con rentas municipales que lo aseguren.

El Ayuntamiento enterado, y habido cargo del acuerdo, acordó, por unanimidad, que no denuncie la conveniencia de llevar a cabo el acuerdo propuesto; pero entiendo no debe celebrarlo, toda vez que se trata de deudas particulares contractadas por un número determinado de vecinos, de cuyos beneficios solamente se han disfrutado ellos, y no es justo

ni equitativo que el Municipio se comprometa a abonar dichos sueldos, en perjuicio de las demás vicinas que nada abonan al Pósito.

La Excmo. Corporación, por unanimidad, que, el recargo municipal que habrá de pagar las cuotas del Censo en la contribución Industrial para el próximo año 1928, sea el 32 por 100 que, como maximum, autoriza las disposiciones vigentes.

En lo cual, la presidencia levantó, a las diez de la noche, una primera sesión y última del presente periodo ordinario extraordinario, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza los citados Principales sucesores de que se, de Presidencia, certifica.



Juan Matamoros Donil Gonzalez

Juan de Indio Candido Morales

Pedro Cortés

Antonio Muñoz

Waltero de la Cruz Francisco Laguna

Francisco Flores

Nota de la sesión extraordinaria de día 25 de septiembre de 1927.

En la villa de Badajoz, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las doce, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Principales cuyos nombres se expresan, que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor

Alcalde Don Francisco Melaneros Alcaraz, con el
 Don Francisco Matamoras, fin de celebrar esta sesión extraordinaria, por la em-
 rosa Alcaraz, vocatoria al efecto.

Señores Concejales. Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión
 Don Pedro Cortés Rangel y ya, de Secretario, de orden del señor Alcalde, de lectura
 D. Antonio Muñoz de la Cella anterior, que fue aprobada por unanimidad
 D. Francisco Indurá Guzmán.

D. Daniel González Rodríguez, Auto requerido, la presidencia, manifestó a los
 D. Benito Morales Palés señores Concejales que, como ya se sabe, no las ayudas
 D. Bartolomé, y asimismo de invocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria
 sales es verificar la elección para nombrar un señor

Concejal, que, en concepto de Comprovisario, pue-
 da tomar parte en la elección, que ha de veri-
 ficarse en Badajoz, el próximo día dos de setem-
 bre, para elegir el representante municipal pro-
 vincial en la Cámara Nacional; para lo cual
 cada señor Concejal votará al compañero de
 Concejo que estime más conveniente.

Equitadamente el Señor Alcalde ordena al
 Secretario, de lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente
 a este acto, publicada en el Boletín Oficial de la
 misma el día siete del actual, y así se verificó,
 quedando enterados todos los señores concejales.

Inmediatamente se comenzó a votar por
 papeletas, que van depositándose en la urna co-
 locada en la mesa presidencial. Terminada
 la votación se procedió al escrutinio, que dio
 por resultado haber elegido, por unanimidad,
 al Concejal, alcalde Presidente Don Francisco
 Melaneros Alcaraz, al que se le pro-
 veerá de copia certificada de esta acta, a fin de
 que, en su día, le sirva de credencial.

Y terminado el objeto de esta sesión es-

ordinaria, el señor Presidente ordenó leerla, siendo la hora de las tres y extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Matamoros

Dedro Cortés

Bartolomé Lacort

Francisco Sánchez

Candido Morales

Daniel González

Antonio Muñoz

Acta de la sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el día 2 de diciembre de 1927.

En la villa de Badajoz, a dos de diciembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Matamoros Hermano, y siendo las ocho de su noche, se constituyeron en la Sala capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen.

Señores Concejales, se expresan, en reunión ordinaria del tercer período de cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de celebrar la primera sesión de referido período cuatrimestral.

Se abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de orden del mismo, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Daniel González Rodríguez
 D. Pedro Cortés Pangel
 D. Bartolomé Lacort
 D. Francisco Sánchez
 D. Candido Morales
 D. Antonio Muñoz
 D. Daniel González
 D. Antonio Muñoz

Después de lo requerido yo, el Secretario, procedí a dar lectura a las Ordenanzas y Tarifas de las mismas que se continúan publicando por cada uno de los arbitrios, impuestos y reparti-



miento sobre utilidades, y que han de utilizarse para la caución de los mismos durante la vigencia del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones a las que se refieren, y después de la debida discusión acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que se expongan al público por el plazo de quince días, desde el día fijado en los edictos públicos de costumbre de esta localidad, así como también se remita un ejemplar de mismo al caudalístico señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y que, durante dicho plazo, la Comisión municipal permanente admitirá las reclamaciones que en su contra se formulen.

La Corporación, a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, acordó, por unanimidad, nombrar al señor D. Pedro de este Ayuntamiento alcaide honrado del Ejército Regimiento Coronado Rojas, alcaide D. José pública el Cabo, también librantero del Ejército, amelio mar los fernández; y que, por la presidencia, se le expida la correspondiente Orden, poniéndolos, a la vez, en posesión de sus respectivos destinos, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que obren en poder de los interesados las aludidas Ordenes.

El Ayuntamiento en vista de que el valor de impuestos municipales establecido por el artículo 535 del Estatuto, ofrece, en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, dificultades de cumplimiento en esta localidad, su término de las siguientes ocasiones: arbitrios de cesion y ciudad de recreo; recargo municipal del 3 por 100 del producido bruto de viviendas y sobre la riqueza mobiliaria; recargo sobre el impuesto de timbres de papel

lotes públicos; arbitrio sobre terrenos incultas; de-
rechos y tasas sobre prestaciones de servicios públicos
y aprovechamientos especiales, e aun, licencias
para apertura de establecimientos y obras, mas de,
avenidas y obras materiales de construcción en terrenos
públicos; licencias para establecer mas de man-
tillos, colocación de estroberos y aprovechamientos
de terrenos comunales por ganados, porque, en el
quinto de ellos, no existe base de imposición;
y, en otros, aunque hay alguna, su implantación
seria improductiva para el Erario municipal,
porque darian cuantiosos subsidios y despropor-
cionados en el caso de no recaudarse, por lo que
las cuales, la Excmo. Corporación acuerda, por unanimi-
dad, que, el Sr. D. Manuel Puente, en nombre y re-
presentación de la misma, solicite del ilustrisimo
Sr. D. Dámaso de Alameda de la provincia, la autori-
zación requerida por el artículo 55 del Reglamento
de Alameda municipal de 23 de agosto de
1924, para incluir en el presupuesto ordinario, para el ejer-
cicio de 1928; y que, este acuerdo se exponga al pú-
blico por espacio de ocho dias, previo anuncio fija-
do en los sitios de costumbre, en publicación de otro
en el Boletín Oficial de la provincia.

La Excmo. Corporación que, por Real
orden de 30 de septiembre ultimo, ha sido aprobada,
por la Superintendencia, de acuerdo para pago de los
debitos resultantes a favor del Tesoro público hasta el
año 1923-24, previa liquidación practicada, fijan-
do en nueve anualidades el periodo para satisfacer,
dentro de quince dias, el saldo de recibos por el importe
reducido y siete pesetas, con tres céntimos (22.177'03).

El Ayuntamiento, en cumplimiento de la

Handwritten flourish or signature at the top of the page.

Real cédula circular de 15 de diciembre de 1925,
y a los efectos del artículo 871 del Reglamento de,
27 de febrero del mismo año, para el cumplimiento
de lo dispuesto del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios,
como jefe superior, de juncos, regulador de,
en brazos a este término municipal.

Se dio cuenta de la instancia, producida por
los vecinos de esta D. Juan José Flores Ortiz y D. Mi-
guel Guerrero Salero, que solicitan la ase-
cción de un terreno de terreno situado a los tra-
ceros de un papel de su propiedad, sito en la
calle Santa Marta a esta población, n.º 39 de
este término, cuyo terreno forma un cuadrán-
tero, siendo conveniente para mejor urbanización
y adecuamiento de lo edificable, se les conceda la propie-
dad de aquél, previa valoración del mismo y abono
de su importe. El Ayuntamiento, entendiéndolo, con-
sultó, por medio de un escrito, a una Comisión
compuesta de los señores Excmos. Sr. D. Daniel Fox-
rillo Rodríguez, Sr. D. José Rodríguez Ortega y Sr. Juan
José Piquero Magueta, para que sean y sea-
riven, convenientemente, el terreno de terreno ubi-
cado, situando convenientemente, de su resultado, de
informe escrito, para que, en vista de él,
la Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, pueda resolver el escrito presentado
por los interesados de referencia en un mayor conve-
nimiento de causas, como pueda ser justicia.

También manifestó la unanimidad a la Excmo.
Sr. D. Juan de los Rios, que se iba a proceder a la liquidación de los ca-
lles natos de las Comisiones de valoración de las partes
Real y Municipal, y repartimiento de utilidad para
el ejercicio de 1928, a los efectos de su inscripción, a que
se refiere la Ley de Enjuiciamiento, capítulo V., título
IV., libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de

1924, que fue leída íntegramente. En su virtud, celebrada la Corporación, y presentados todos los documentos necesarios para efectuar la designación de los síndicos Dignos, se procedió a ello, dando el siguiente resultado:

Vuestras notas de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. José de Jesús Martínez de Espinosa, mayor contribuyente por Política, domiciliado en este término;
D. Francisco Caldera de Vaca, Jefe de Policía de Salamanca, mayor contribuyente por Política, domiciliado fuera del término; D. Antonio de la Cruz Álvarez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término; y D. Encarnación Barrio de la Cruz, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, en su domicilio en este término.

Vuestras notas de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

D. Antonio Ruiz Puchallo, cura párroco; D. Pedro Ruiz y Ruiz, mayor contribuyente por Política, domiciliado en este término; D. Emilio Colgado Jover, mayor contribuyente por Urbana, residente en el término; y D. Antonio de la Cruz Álvarez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, domiciliado en este término.

Tras la anterior designación, la Corporación acordó se haga pública la misma en forma preceptiva del párrafo último del artículo 439 del vigente Estatuto municipal.

A, por último, se dio cuenta del expediente suscrito, que quedó celebrada y acordó en su virtud, de los Testimonios de la Pontificia dictada en fecha 1.º de julio de 1926, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el pleito n.º 56, de 1924,



promovido por D. Fernando Ruiz, Ruiz y otros re-
 nos, entre acuerdos adoptados por este ayuntamiento
 en 4 de agosto y 17 de noviembre de 1824, declarando las
 respectivas subvenciones de los Cuadernos de im-
 puesto de Comercio, don Eloy Ortiz Pacheco, por
 el descubrimiento de veintiseis mil ochocientas pesetas,
 con setenta y un céntimos (21,800'71), que, en su ges-
 tion, dejó aquel funcionario incompleto; y apelada
 que fue dicha Subvención, quedó confirmada
 en la misma en todo y cada una de sus partes
 por la Sala tercera del Tribunal Supremo, en fe-
 cha 15 de noviembre de 1827.

En lo cual, la presidencia, levantó, a las
 diez de la noche, esta primera reunión del tenor peris-
 to instruíndola, celebrándose en ella, la presente
 acta que autoriza los señores Encargados en comen-
 titos espuestos al margen, de que yo, el Secretario, certifi-
 co.



Juan Matamoros Manuel Andujar
 Daniel Gonzalez Candido Morales
 José Rodriguez Pedro Cortés
 Bartolome Macarinas
 Antonio Muñoz
 Francisco Vazquez José Sanchez
 Francisco Gues

Acta.

En la villa de Caceres, a tres de diciembre de
 mil novecientos veintidós, para la oportuna
 conservación, se ha reunido el ayuntamiento ple-



res del Ayuntamiento - no en la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombramiento se hizo. Después se anunciaron al marques, al señor D. Juan, Presidente; D. Juan, que en el caso aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, cuyo proyecto fue Concejales. ratado por la Comision municipal fundamental en D. Daniel Corrales Rodriguez señor de intervencion de septiembre ultimo, y Pedro Carlos Rangel, capacitado ab judicio por el termino de decision de los señores Narciso Maldonado en la forma prevista por el estatuto municipal ordinario de 1927, sin que, contra el presupuesto, se haya presentado ninguna reclamacion u observacion alguna.

señores Francisco Andres Pinet, Francisco Seguro Martinez, Don Rodriguez Ortega


Señores intervencion de los señores Francisco Andres Pinet, Francisco Seguro Martinez, y Don Rodriguez Ortega señores que vienen a cargo de la Comision municipal, asi como en los recursos de la legalidad, que se celebraron para atender a aquellas, se ha acordado por unanimidad posterior aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de Impuestos en abierta y tres mitos setecientos dos pesetas, y dieciinueve centimos; y de Partes en igual cantidad, o sea, las abiertas y tres mitos setecientos dos pesetas y dieciinueve centimos. Resultando por consecuencia revelado dicho presupuesto, y por lo tanto, sin deficit inicial.

Y despues de aver que el presupuesto de referencia se capanga al publico y que se haya copiado del mismo a la Subdision de Recepcion de la provincia, a los efectos de lo previsto en los articulos 300 y 301 del reglamento municipal, se ha levantado la union firmada en esta acta los señores concejales, señor de Secretario que de todo ello certifica.



Juan Martinez - Juan Corrales Rodriguez Señor de Intervencion de los señores Concejales de Badajoz

firmas


 Candido Morales
 Pedro Cortés
 José Rodríguez
 Bartolomé Sacarinos
 Antonio Muñoz
 José Sánchez
 Francisco Baguer
 Francisco Sánchez
 José Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1928.

En la Villa de Alcañal a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Mataranoy Heramos, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de este Ayuntamiento don Daniel González Rodríguez, don Santiago Buenavida Becerra, don Francisco Judiz Gómez, don Pedro Cortés Rangel, don José Rodríguez Ortega, don Francisco Sánchez Pizar, don Bartolomé Nacario Morales, don Candido Morales Solís don Francisco Baguer Maqueda y don Antonio Muñoz Ortiz.

Quando la hora señalada de la noche de su noche se declaró abierta la sesión por el señor Presidente, y se en orden, go, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que esta sesión del Pleno extraordinaria, tenía por objeto discutir y tomar acuerdos de los asuntos que se citan en la convocatoria que con la necesidad ineludible de construir una casa-cuartel para alojamiento de las fuerzas del puesto de la Guardia civil, toda vez que así vienen exigiendo los jefes de dicho Instituto, por no reunir la que en la actualidad ocupan las fuerzas, las condiciones necesarias, al fin a que se destinan, y ante el temor que pueda suprimirse el puesto, era de urgencia el verificar dicha construcción y ver el medio más conveniente de hacerse de fondos para acometer la obra. En su virtud, celebrada la Conferencia

y puesto a estudio y discusión el asunto, conceptua que para aton-
der a la realización de tan importante obra era lo más beneficia-
so para los intereses municipales, la enajenación de los inscripciones
intransferibles, o láminas que posee este Ayuntamiento procedente
de la venta de bienes de propios y obligaciones hipotecarias, de forma
como que posee este Municipio, que el con cargo un empréstito
con cualquier entidad, por los intereses y plazos de amortización
habrían de producir un coste mayor que los intereses que el Ayunta-
miento ha de dejar de percibir con la venta de dicho, láminas, y obli-
gaciones, por unanimidad acuerda enajenar expresados bienes,
que son los siguientes: Una inscripción intransferible del
n.º 100 número 8.298, fecha 10 de Mayo de 1900, procedente de la ven-
ta de bienes de propios, cuyo valor nominal es de 856 pesetas, con 71 cen-
tinos; otra idem número 8.747, fecha 18 de Junio de 1900, procedente
de idem, cuyo valor nominal es de 374 pesetas, con 40 centinos; otra
idem número 9.585, de fecha 12 de Enero de 1901, procedente de idem,
valor nominal 33,211 pesetas, con 35 centinos; otra idem número 11.765 de
fecha 3 de febrero de 1904, procedente de idem, valor nominal 305 pesetas, 50 cen-
tinos; otra idem número 12.399, de fecha 28 de Junio de 1905, proce-
dente de idem, valor nominal 35 pesetas, 03 centinos; otra idem número 12.816,
de fecha 19 de agosto de 1905, procedente de idem, valor nominal
769 pesetas, 18 centinos; otra idem número 13.147, de fecha 28 de
Septiembre de 1905, procedente de idem, valor nominal 186 pesetas,
05 centinos; otra idem número 15.432, de fecha 27 de Abril de 1906,
procedente de idem, valor 231 pesetas, 31 centinos; otra idem núme-
ro 16.101, de fecha 27 de Julio de 1906, procedente de idem, valor 376 pe-
setas, 93 centinos; otra idem número 16.550, de fecha 12 de Octu-
bre de 1906, procedente de idem, valor 179 pesetas, 43 centinos; otra idem
número 16.852, de fecha 26 de Octubre de 1906, procedente de idem,
valor 1036 pesetas, 03 centinos; otra idem número 18.888, de fecha
14 de Mayo de 1907, procedente de idem, valor 1351 pesetas, 19 cen-
tinos; otra idem número 19.365, de fecha 27 de Junio de 1907, pro-
cedente de idem, valor 104 pesetas, 93 centinos; otra idem número 20.901,
de fecha 22 de Octubre de 1907, procedente de idem, valor 554 pesetas

44 céntimos; Otra idem número 22.245, de fecha 25 de Noviembre de 1907, precedente de idem, valor 5'24 pesetas, 37 céntimos; Otra idem número 23.291, de fecha 29 de febrero de 1908, precedente de idem, valor 10 pesetas, 03 céntimos; Otra idem número 23.241, de fecha 14 de Abril de 1908, precedente de idem, valor 123 pesetas, 54 céntimos y Otra idem número 24.319, de fecha 11 de Mayo de 1908, precedente de idem, valor 239 pesetas, 12 céntimos.

Dieciséis obligaciones hipotecarias, de pensión anual, al 3 por 100 que este Ayuntamiento tiene depositadas en las Cajas de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuya numeración es de las de 1.264.679 a 1.264.695, valor nominal es de 8.500 pesetas.

Asimismo se acordó facultar al señor Alcalde para otorgar en representación del Ayuntamiento la escritura de mandato necesaria para dicha enajenación y para realizar todas las gestiones necesarias hasta llevarla a cabo.

Se hace constar a los efectos de validez de los acordados, que los señores Concejales presentes, forman más de la cuarta quinta parte de los que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, número necesario para la eficacia de los mismos, de conformidad con el trámite supletorio que previenen los Reales decretos de 18 de Junio y 15 de Septiembre de 1924, y cuyos acuerdos se sometan a lo establecido en la última de las disposiciones citadas, o sea a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de diez días puedan presentarse protestas firmadas por la décima parte de los vecinos que figuren en el padrón municipal.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo la misma por treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Fran Matamoros

José Rodríguez

Siguen los



firmas

Antonio Muñoz Bartolome Sacarino

Bedro Carter Jun 20 Indio

Daniel Gornate Candido Aravales

Santiago Buenabida Francisco Vazquez

Jos Sanchez

Ignacio Flores

Secretos Terminado el presente libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento pleno, archivar para futuros efectos.

Hecho el 25 de febrero de 1928.



El Alcalde Juan Naranjo

Diligencias Yo el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento del anterior decreto, sejo archivar en la Secretaria de mi cargo el presente libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento pleno.

Hecho el 26 de febrero de 1928.

El Secretario, Ignacio Flores

W

R

